



SUMARIO

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.

JULIO-SEPTIEMBRE

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE FECHA 01.07.2019.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Resolución N° CU-0932/19.

Comunicación CF. N° 0309/2019, de fecha 18.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Profesora Emma Mejías**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.915.490, **como Jefa del Departamento de Lenguas y Literatura Clásicas, a partir del 27.02.2019**, en sustitución del Profesor Víctor Daniel Albornoz.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 27.02.2019.

Resolución N° CU-0933/19.

Comunicación CF. N° 0310/2019, de fecha 18.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el

Consejo de la Facultad conoció y aprobó la solicitud de inhibición del Profesor Carlos Dávila, como Representante del Consejo de Facultad para la conformación del jurado del **Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Matemática**, asignaturas objeto del concurso: Matemática I, Matemática II, Matemática III y Matemática IV, por aplicación del Artículo 23 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación. Así mismo, ese Consejo de Facultad **acordó designar al Profesor Jonathan Linares**, con categoría de Asociado, Magister en Matemáticas y antigüedad del 01.09.2012, **en sustitución del Profesor Dávila, como Representante del Consejo de la Facultad**, para conformar el jurado evaluador del mencionado Concurso de Oposición.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0934/19.

Comunicación CF. N° 0311/2019, de fecha 18.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó la solicitud de inhibición del Profesor Carlos Dávila, como Representante del Departamento para la conformación del jurado del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Física**, asignaturas objeto del concurso: Física I y Física II, por aplicación del Artículo 23 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación. Así mismo, ese Consejo de Facultad **acordó designar a la Profesora Gabriela García**, con categoría de Agregado, Magister en Física Fundamental y antigüedad del 01.04.2019, **en**

sustitución del Profesor Dávila, como Representante del Departamento para conformar el jurado evaluador del mencionado Concurso de Oposición.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0935/19.

Comunicación CF. N° 0312/2019, de fecha 18.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó la solicitud de inhibición del Profesor Manuel Chopitte, como Representante del Departamento para la conformación del jurado del **Concurso de Oposición (Plan II), para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Filosofía,** asignatura objeto del concurso: Introducción a la Filosofía, por aplicación del Artículo 23 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación.

Así mismo, ese Consejo de Facultad **acordó designar al Profesor Don Rodrigo Martínez,** con categoría de Asistente, Magister en Doctor en Filosofía y antigüedad del 15.05.2012, **en sustitución del Profesor Manuel Chopitte, como Representante del Departamento,** para conformar el jurado evaluador del mencionado Concurso de Oposición.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE MEDICINA

Resolución N° CU-0937/19.

Comunicación N° CF-0650/19, de fecha 06.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó la comunicación N° DPP-0461.19, del Coordinador del Programa de Intercambio Científico, donde certifica los recursos presupuestarios destinados a

la apertura del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a **Dedicación Exclusiva, en el Área: Microbiología y Parasitología, vez culminado el Plan II de Formación de Generación de Relevó,** del Licenciado en Nutrición y Dietética Mike Contreras, el cual se encuentra en conclusión definitiva en ese Departamento, en un todo de acuerdo a lo expresado en la comunicación del Jefe del Departamento de Microbiología y Parasitología Clínica.

Por lo anteriormente expuesto, solicita se realicen los trámites correspondientes para la publicación del llamado a Concurso de Oposición.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-0938/19.

Comunicación N° Ref. 404-01/242, de fecha 11.06.2019, mediante la cual informa que en reunión ordinaria celebrada el día 07.06.2019, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° D-ETSF-27-2019, de fecha 05.06.2019, emitida por la Profesora María B. Durán R., Directora-Presidenta del Consejo de Escuela Técnica Superior Forestal, relacionada con la **Reprogramación Docente definitiva del Semestre B-2018, y la propuesta para declarar los Semestres A y B – 2019, en Semestre Único.**

Decisión: Se aprobó la Reprogramación Docente definitiva de Semestre B-2018, y la propuesta para declarar los Semestres A y B – 2019, en Semestre Único.

Resolución N° CU-0939/19.

Comunicación N° D-ETSF-16-2019, de fecha 10.05.2019, emitida por la Profesora María B. Durán R., Directora-Presidenta del Consejo de Escuela Técnica Superior Forestal, informando que conoció la comunicación N° DB-22/2019, del Departamento de Bosques, relacionada con la **designación del Profesor Luis Enrique Gámez Álvarez,** titular de la Cédula de Identidad N° 11.466.610, **como Jefe del Departamento de Bosques, desde el 25.02 al 22.03.2019,** eso

debido al permiso otorgado al Profesor Carlos E. Pacheco Angulo, para atender una invitación de la Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU-0940/19.

Comunicación Res. C.F. N° 0603/19, de fecha 13.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 11/2019, celebrada en la misma fecha con el quórum reglamentario, el Consejo de la Facultad, declarado en sesión permanente el día 03.04.2019, debido a la crisis humanitaria, académica y administrativa que atraviesa esa Facultad, conoció solicitud del Señor Decano de designar al Profesor Gudberto José León Rangel, titular de la Cédula de Identidad N° 10.715.843, como Coordinador de la Comisión de Reválidas, Traslados y Equivalencias de esa Facultad, a partir del 13.06.2019.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad en pleno **aprobó el nombramiento del Profesor Gudberto José León Rangel**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.715.843, **como Coordinador de la Comisión de Reválidas, Traslados y Equivalencias de esa Facultad, a partir del 13.06.2019**, y remite a este Máximo Organismo para aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0941/19.

Comunicación Res. C.F. N° 0624/19, de fecha 13.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 11/2019, celebrada en la misma fecha con el quórum reglamentario, el Consejo de la Facultad, declarado en sesión permanente el día 03.04.2019, debido a la crisis humanitaria, académica y administrativa que atraviesa esa Facultad, conoció y consideró la comunicación s/n, de fecha 11.06.2019,

consignada y firmada por un grupo de estudiantes, quienes solicitan ante ese Consejo, sean discutidas las propuestas en cuanto a la Reprogramación del Semestre actual (A-2019) y programación del venidero B-2019.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad en pleno aprobó reprogramar el Semestre actual (A-2019) en dos semanas adicionales, con fecha de finalización el 19.07.2019, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Semestre actual (A-2019) en dos semanas adicionales, con fecha de finalización el 19.07.2019, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA.

Resolución N° CU-0942/19.

Comunicación N° CN-205.2019, de fecha 06.06.2019, mediante la cual informan que en sesión ordinaria celebrada el día 05.06.2019, declarado en paro técnico presencial de las actividades Administrativas y de Docencia a partir del 04.10.2018, ante el déficit presupuestario y la aplicación de salarios que desmejoran la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria, el Consejo de Núcleo conoció en el Acta N° 21.19, el oficio N° CDT.039.2019, de fecha 04.06.2019, emitido por el Profesor Omar Pérez Díaz, Coordinador de Docencia, quien propone, para su valoración y consideración, la Reprogramación Académica para el Semestre A-2019.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación Académica para el Semestre A-2019, del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” del Táchira.

Resolución N° CU-0945/19.

Consejo de Núcleo conoció en el Acta N° 18.19, el oficio N° VR.042.2019, de fecha 14.05.2019, emitido por el Profesor Alfonso Sánchez, Vicerrector-Decano de ese Núcleo, remitiendo para consideración y aprobación la designación de la Profesora Milvia Lissette Peñaloza de Arias,

titular de la Cédula de Identidad N° 11.499.615, como Coordinadora de la Unidad de Registros Estudiantiles de ese Núcleo, a partir del 16.05.2019, en sustitución del Profesor Hovsenman Fermar Quintero Blanco, titular de la Cédula de Identidad N° 13.587.831, quien renunció a dicho cargo, a partir del 22.03.2019. En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **aprobó la designación de la Profesora Milvia Lissette Peñaloza de Arias**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.499.615, **como Coordinadora de la Unidad de Registros Estudiantiles de ese Núcleo, a partir del 16.05.2019**, y remiten a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 16.05.2019.

Resolución N° CU-0946/19.

Consejo de Núcleo conoció en el Acta N° 18.19, el oficio N° VR.044/2019, de fecha 14.05.2019, emitido por el Profesor Alfonso Sánchez, Vicerrector-Decano de ese Núcleo, remitiendo para consideración y aprobación la designación de la Ciudadana Yngrid Yelitza Varela, titular de la Cédula de Identidad N° 10.164.772, como Coordinadora (E) de la Oficina de Admisión Estudiantil de ese Núcleo, a partir del 16.05.2019, en sustitución del Licenciado Omar Guerrero, titular de la Cédula de Identidad N° 13.587.831, en virtud de su jubilación, según Resolución N° CU-2485/18, de fecha 03.12.2018.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **aprobó la designación de la Ciudadana Yngrid Yelitza Varela**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.164.772, **como Coordinadora (E) de la Oficina de Admisión Estudiantil de ese Núcleo, a partir del 16.05.2019**, y remiten a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 16.05.2019.

Resolución N° CU-0947/19.

Consejo de Núcleo conoció en el Acta N° 21.19, el oficio N° CDT.043.2019, de fecha 04.06.2019, emitido por el Profesor Omar Pérez Díaz, Coordinador de Docencia, quien solicita la extensión de un (01) cupo, por la modalidad de

Equivalencias, para la carrera de Contaduría Pública, para el periodo A – 2019, a los fines de incorporar al Licenciado Javier Alexis Sánchez Ramírez, titular de la Cédula de Identidad N° 14.941.711.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **quedó en cuenta de la extensión de un (01) cupo, por la modalidad de Equivalencias, para la carrera de Contaduría Pública, para el periodo A – 2019**, y remiten a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO.

Resolución N° CU-0943/19.

Consejo de Núcleo conoció en el Acta N° 18.19, el oficio N° VR.043/2019, de fecha 14.05.2019, emitido por el Profesor Alfonso Sánchez, Vicerrector-Decano de ese Núcleo, remitiendo para consideración y aprobación, la designación del Ciudadano Frank William Miró Herrat, titular de la Cédula de Identidad N° 11.683.182, como Coordinador Encargado de la Comisión Sectorial de Servicio Comunitario de ese Núcleo, a partir del 16.05.2019, en sustitución de la Profesora Milvia L. Peñaloza de Arias, titular de la Cédula de Identidad N° 11.499.615, quien asumirá como Coordinadora de la Unidad de Registros Estudiantiles de ese Núcleo, a partir del 16.05.2019.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó la designación del Ciudadano Frank William Miró Herrat, titular de la Cédula de Identidad N° 11.683.182, como Coordinador Encargado de la Comisión Sectorial de Servicio Comunitario de ese Núcleo, a partir del 16.05.2019, y remiten a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión quedó en cuenta, y acordó remitirle a esa Comisión de Servicio Comunitario, para su conocimiento y fines.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES”, DE TOVAR

Resolución N° CU-0948/19.

Consejo de Núcleo conoció los resultados de la

Pruebas del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Impresión**, asignaturas; Sistema de Impresión, Grabado I, Grabado II y Serigrafía, adscrito al Departamento de Artes Visuales, donde se **declara ganadora a la Licenciada Marlin Lissmer Fuentes Ramírez**, titular de la Cédula de Identidad N° 20.395.028, con la calificación definitiva de Diecinueve Puntos con Cero Un Centésimas (19.01).

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0949/19.

Consejo de Núcleo conoció los resultados de la Pruebas del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Expresión**, asignaturas; Color I, Dibujo y Color, Dibujo 1, 2, 3, 4, adscrito al Departamento de Artes Visuales, donde se **declara ganadora a la Licenciada María Cecylia Méndez Anaya**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.799.192, con la calificación definitiva de Dieciocho Puntos con Cincuenta y Siete Centésimas (18.57).

En tal sentido ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Resolución N° CU-0951/19.

Comunicación N° 140/001, de fecha 26.06.2019, mediante la cual remite para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la nueva Tabla de Costo Hora-Hombre para los proyectos que generan obvenções y asignaciones causadas por ingresos propios.

Dicha Tabla fue actualizada en un todo de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento sobre Obvenções y Asignaciones Causadas por la Producción de Ingresos Propios que establece:

“La Dirección de Fomento es responsable de la actualización de la tabla de costo hora-hombre cada vez que se sucedan modificaciones de los beneficios socioeconómicos a tablas de sueldo del personal docente y de investigación de la institución, decretados por el Gobierno Nacional”.

La aprobación de la tabla está sujeta a lo estipulado en los artículos 7 y 22 del Reglamento del Consejo de Fomento. Dicha actualización está ajustada a las tablas salariales del sector universitario establecidas en el incremento aprobado para el 01.05.2019, con retroactivo desde el 16.04.2019, publicado en **Gaceta Oficial N° 6.452, de fecha 25.04.2019.**
Decisión Se aprobó la solicitud.

COORDINACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Resolución N° CU-0954/19.

Comunicación N° ULA/SCC/-0004-2019, de fecha 25.06.2019, mediante la cual notifican que con fundamento en lo establecido en el artículo 15, numeral 2°, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 24 de la Ley de Universidades, y con ocasión a la renuncia irrevocable como Miembro Principal del Área Técnica de la Licenciada Elizabeth Ibarra Toro, titular de la Cédula de Identidad N° 17.664.169, de la Subcomisión de Compras y Contrataciones Públicas para el proceso de Consulta de Precios derivados de los Concursos Cerrados declarados desierto en la Universidad de Los Andes, designada mediante la Resolución N° CU-0843/19, de fecha 10.06.2019; dada la falta absoluta del referido Miembro Principal, se dirigen a este Máximo Organismo con la finalidad de solicitar la designación del respectivo sustituto y a su vez, recomponer la integración del referido

órgano al siguiente personal universitario, quienes ejercerán las actividades correspondientes ad honorem, del modo en que se propone a continuación:

1. **ÁREA TÉCNICA:**

Miembro Principal: Yenny Adriana Sánchez Brito, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.797.489.

Miembro Suplente: Nubia Estela Velázquez Sosa, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.230.371.

2. **ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA:** se ratifican a las siguientes ciudadanas:

Miembro Principal: Sandra Beatriz Araujo Parra, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.461.167.

Miembro Suplente: Keyla del Carmen Mora Garcés, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.612.515.

3. **ÁREA JURÍDICA:** se ratifican a los siguientes ciudadanos:

Miembro Principal: Kelvin Edecio López Ruiz, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.295.188.

Miembro Suplente: Jorge Eduardo Melean Brito, titular de la Cédula de Identidad N° V-21.211.713.

4. **SECRETARÍA:**

Miembro Principal: Nahir Esperanza Figueroa García, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.716.327.

Se rarifica como **Miembro Suplente:** Daniela Fernanda La Cruz Rivas, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.598.969.

Los referidos nuevos integrantes, una vez aprobada la presente solicitud y debidamente designados, tomarán posesión inmediata de dichas responsabilidades, y, aparte de las atribuciones que como Subcomisión deberán

ejercer conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario del 19 de noviembre de 2014, a excepción de los numerales 10 y 12 del referido dispositivo técnico legal por ser competencia exclusiva de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad de Los Andes, tendrán las siguientes funciones en las áreas en las cuales fueron designados, a saber:

FUNCIONES DEL ÁREA TÉCNICA

El Área Técnica de la Subcomisión tendrá las siguientes funciones:

1. Revisar la vigencia y capacidad de las empresas participantes en el portal web del Servicio Nacional de Contrataciones.
2. Asesorar a los integrantes de las Unidades Administradoras Desconcentradas autoridades, así como a las unidades usuarias y a la unidades contratantes en los requerimientos exigidos para el inicio de los procedimientos de contrataciones públicas y en su remisión al Servicio Nacional de Contrataciones.
3. Llevar la relación de los aportes por concepto de compromiso de responsabilidad social que adquieren los ofertantes seleccionados para la prestación de servicios o en la adquisición de bienes.
4. Redactar oficios de respuestas a solicitudes. Dar respuesta oportuna a las solicitudes sometidas ante la Comisión Especial de Contrataciones.
5. Suscribir junto con el Secretario, la correspondencia de la Comisión Especial de Contrataciones.
6. Convocar a los demás miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas para las reuniones respectivas.
7. Canalizar todas las notificaciones realizadas por la Subcomisión tanto de

las enviadas como de las recibidas.

8. Ejercer cualquier otra que señale la legislación nacional aplicable y las normas internas del órgano o ente contratante.

FUNCIONES DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA

El Área Económico-Financiera de la Subcomisión tendrá las siguientes funciones:

1. Analizar los precios de los ofertantes y comparar con la normativa vigente.
2. Revisar las características técnicas de los requerimientos.
3. Revisar las matrices de ponderación, comparación de características técnicas, calidad, garantía, condiciones de entrega, entre otras.
4. Redactar informe técnico para cada procedimiento.
5. Ejercer cualquier otra que señale la legislación nacional aplicable y las normas internas de la Universidad de Los Andes.

FUNCIONES DEL ÁREA JURÍDICA

El Área Jurídica de la Subcomisión tendrá las siguientes funciones:

1. Atender consultas, asistir y asesorar a Subcomisión en materia jurídica en las diferentes áreas del derecho, según lo amerite el caso.
2. Instruir, analizar y sustanciar los expedientes legales contentivos de los diferentes casos que le sean sometidos a su consideración.
3. Emitir opiniones acerca de cada caso y elaborar informe respectivo.
4. Tramitar los casos sometidos ante la Subcomisión, conjuntamente con el

solicitante, en materia jurídica, según lo amerite el caso.

5. Analizar denuncias interpuestas por particulares y preparar respuestas a las mismas.
6. Elaborar y presentar dictámenes, informes técnicos jurídicos, resoluciones, fallos administrativos y legales, etc., que le sean asignados en la Subcomisión.
7. Recopilar, seleccionar y estudiar informaciones jurídicas.
8. Elaborar el proyecto de condiciones técnicas de contratación o pliego de condiciones para las invitaciones a los ofertantes y presentarlos para la consideración y aprobación de la Subcomisión.
9. Ejercer cualquier otra que señale la legislación nacional aplicable y las normas internas del órgano o ente contratante.

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE LA SUBCOMISIÓN

El Secretario de la Subcomisión tendrá las siguientes atribuciones:

1. Las establecidas en el artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario del 19 de noviembre de 2014, aplicables a la Comisión Especial de Contrataciones Públicas.
2. Ejercer cualquier otra que señale la legislación nacional aplicable y las normas internas del órgano o ente contratante.

Decisión: Renuncia de la Licenciada Elizabeth Ibarra Toro, y designar a los

integrantes de la Subcomisión de Compras y Contrataciones Públicas para el Proceso de Consulta de Precios derivados de los Concursos Cerrados declarados desiertos en la Universidad de Los Andes.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES (DAP).

Resolución N° CU-0956/19.

Informes de las **Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones**, correspondientes a la Relación “A” de la Dirección de Asuntos Profesionales.

Decisión: Se “aprobó sin observaciones” los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

SECRETARIA.

Resolución N° CU-0957/19.

Se aprobó “**sin observaciones**” las Actas Ordinarias N° 08, de fecha 18.03.2019 y N° 09, de fecha 25.03.2019.

RECTORADO

Resolución N° CU-0969/19.

Comunicación N° CR-036.2019, de fecha 06.06.2019, mediante la cual informa que con la finalidad de dar respuesta a la necesidad de perfeccionar el contenido de las “Normas para la Administración y Ejecución de Créditos Presupuestarios” y a fin de adecuar la generación, recaudación, en el manejo vinculado al procedimiento para la administración y ejecución de créditos presupuestarios por concepto de los Ingresos propios sujetos a condiciones especiales, provenientes de las actividades realizadas por las unidades ejecutoras, para coadyuvar a la Universidad con el cumplimiento de su misión, objetivos y metas, se requiere la modificación del artículo 45, específicamente de los Parágrafos Primero y Segundo, el cual cuenta con el aval del Servicio Jurídico de la Universidad, según el oficio SJ N° 294.19, de fecha 05.06.2019.

En tal sentido, solicita a este Máximo Organismo, la modificación de los Parágrafos Primero y Segundo del artículo 45, de las “Normas para la Administración y Ejecución de Créditos Presupuestarios”, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRIMERO: En vista de la naturaleza dinámica y ágil de las actividades generadoras de Ingresos Propios Sujetos a Condiciones Especiales, la Universidad revisará periódicamente los mecanismos para la generación, recaudación, administración y ejecución de los recursos provenientes de las mismas, para hacerlos más expeditos y eficientes. A tales efectos, el Consejo Universitario podrá autorizar el uso de las formas jurídicas dispuestas tanto en el derecho público como en el derecho privado ya constituidas, como las fundaciones, asociaciones o sociedades civiles y mercantiles, a los efectos de dinamizar la actividad generadora de Ingresos, manteniendo y reforzando los mecanismos de control que disponga la Universidad, a cuya tutela y control están sometidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, podrá autorizar la constitución de nuevos entes bajo la figura de fundaciones, asociaciones o sociedades civiles o mercantiles, siempre que no suponga duplicidad de competencias respecto de otros entes u órganos universitarios ya existentes.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE FECHA 08.07.2019.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU -0972/19.

Comunicación N° CF 0677, de fecha 13.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó remitir a este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Lissette Aranguibel M., como Directora Encargada del Instituto de**

Investigaciones Cardiovasculares del IAHULA, a partir del 15.05.2019 hasta el mes de Agosto del presente año; tan pronto sean autorizados los procesos electorales, se procederá a la elección del Director Titular.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU –0973/19.

Comunicación N° CF 0678, de fecha 13.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó remitir a este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Maribel Prada, como Jefa del Departamento de Nutrición Social, de la Escuela de Nutrición y Dietética, para el periodo 2019-2021.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 11.04.2019.

Resolución N° CU –0974/19.

Comunicación N° CF.0688, de fecha 13.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° CD-06-19, de fecha 06.06.2019, del Coordinador Docente-Medicina, informando sobre la **aprobación del Cronograma de Actividades del 5to año de la carrera de Medicina, Extensión Barinas, para el periodo lectivo U-19.**

Decisión: Se aprobó el Cronograma de Actividades del 5to año de la carrera de Medicina, Extensión Barinas, para el periodo lectivo U-19, de la Facultad de Medicina.

Resolución N° CU –0975/19.

Comunicación N° CF.0714, de fecha 13.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó la comunicación N° EE-0181.19, de fecha 30.05.2019, del Profesor Asdrúbal Velasco, Director de la Escuela de Enfermería, enviando la **Reprogramación del Semestre A-2019**, de acuerdo a las siguientes fechas:

1. Culminación Semestre Único 2018: el 07.06.2019.
2. Inscripción del Semestre A-2019: del 10 al 14.06.2019.
3. Inicio del Semestre A-2019: el 14.06.2019.
4. Culminación del Semestre A-2019: 18.10.2019.
5. Duración del Semestre A-2019: 12 semanas.
6. Retiro Legal 12 semanas hasta el 09.10.2019.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Semestre A-2019, de la Escuela de Enfermería, de la Facultad de Medicina.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Resolución N° CU –0978/19.

Comunicación N° CFO-219-19, de fecha 25.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, de manera virtual, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° MO.27.19, de fecha 19.06.2019, de la Profesora Susana Arteaga Altuve, Jefa del Departamento de Medicina Oral, quien remite el Acta de Elección del Jefe del Departamento, resultando electo el Profesor José Rafael Bermúdez Rodríguez, para el período 2019-2021, por un lapso consecutivo de dos (2) años.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación del Profesor José Rafael Bermúdez Rodríguez, como Jefe del Departamento de Medicina Oral, por el lapso de dos años, a partir de su elección y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 19.06.2019.

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMISIÓN ESTUDIANTIL (OFAE).

Resolución N° CU –0980/19.

Comunicación N° CD-FACES-004/2019, de fecha 26.06.2019, remitida por el Profesor Lenin C. Valeri R., Coordinador del Decanato, quien remite la Tabla de Cupos para el año

2020, la cual está suscrita por los Directores de Escuela y ORE de la FACES.

En consecuencia, ese Consejo de Facultad aprobó la Tabla de Cupos correspondiente al año 2020, y acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se acordó emitir a la Oficina de Admisión Estudiantil, para su conocimiento y consolidación.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU –0982/19.

Comunicación CON/FAC N° 308/19, de fecha 28.05.2019, suscrita por el **Profesor Nelson Viloría A., Decano – Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias**, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 32, celebrada el día 07.11.2017, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Proyecto de **“Reglamento del Trabajo Especial de Grado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes”**, el cual cuenta con el visado del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, tal como se evidencia en la comunicación SJ N° 984.17, de fecha 29.11.2017 cuya copia adjuntan con la presente.

Decisión: Se aprobó el “REGLAMENTO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO (T.E.G.) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES”, cuya copia se anexa.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 21, del artículo 26 de la Ley de Universidades dicta el:

REGLAMENTO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO (T.E.G.) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trabajo Especial de Grado (T.E.G.) además de ser un requisito académico que marca el límite entre la carrera del estudiante y su futura vida profesional, es la oportunidad para que el estudiante demuestre su comprensión y dominio del cúmulo de conocimientos que ha adquirido a lo largo de la carrera, y que él presenta como una expresión de su capacidad para seleccionar un tema y profundizar en el estudio e investigación de ese problema que se ha planteado, aplicando sus conocimientos teóricos y/o prácticos y empleando una metodología científica, para luego presentar los resultados de su investigación de forma clara, ordenada, práctica y sencilla.

El Reglamento del Trabajo Especial de Grado que hasta ahora ha acompañado a las distintas generaciones de licenciados egresados de nuestra Facultad data del año 1984, y se aleja cada vez más de nuestra realidad académica. En esta modificación del Reglamento del Trabajo Especial de Grado se incorporan los nuevos elementos que a través de estos años fueron moldeando el comportamiento de nuestros estudiantes adaptándolos a la realidad actual.

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento regulará el Trabajo Especial de Grado (T.E.G.) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, el cual constituye un requisito obligatorio para optar al título de Licenciado en la especialidad correspondiente, en la que se desarrolla una actividad especial del Programa de Estudio de la Licenciatura.

Artículo 2. El T.E.G. es una exposición oral y escrita que presenta el estudiante en la última etapa de los estudios de la Licenciatura sobre un área específica del conocimiento. Se concibe como una extensión o profundización de los conocimientos adquiridos en la carrera.

Artículo 3. Son objetivos del T.E.G.

9. Contribuir a la formación integral del futuro Licenciado, mediante el desarrollo de un trabajo sistemático, destinado a la resolución parcial o total de un problema

de naturaleza experimental o teórica y en el que pueda profundizar y aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación universitaria.

10. Contribuir al desarrollo de la capacidad de investigación del futuro Licenciado, haciendo énfasis en aspectos como el manejo de fuentes de información, organización apropiada de la información, construcción de hipótesis o planteamiento del tema a desarrollar y objetivos, manejo de técnicas, redacción, manejo del lenguaje del área. El T.E.G. debe culminar con la elaboración de una monografía que será defendida en forma oral.

Artículo 4. El manuscrito del T.E.G debe redactarse de acuerdo con las normas generales que rigen la presentación de las comunicaciones científicas en las diferentes especialidades o áreas de conocimiento. El Consejo de Facultad en su reunión ordinaria N° 27 celebrada el día 29-09-15, según comunicación CON/FAC-N° 728/15 de fecha 30 de septiembre de 2015, aprobó los lineamientos para la elaboración y presentación del T.E.G.

Artículo 5. El estudiante está en el deber de producir una (01) copia física definitiva del T.E.G., después de hechas las correcciones sugeridas por el Jurado. Para la Biblioteca Integrada de Arquitectura, Ciencias e Ingeniería (BIACI) también debe producir dos (02) copias digitales (CD) definitivas del T.E.G. en formato PDF, una copia para el Departamento correspondiente, una para la BIACI y el tutor será el encargado de enviar vía correo electrónico en formato PDF la copia en digital del T.E.G. a los Jurados Evaluadores.

Parágrafo Único. En caso de que el T.E.G. haya sido subvencionado, parcial o totalmente, por otra(s) dependencia(s) intra o extrauniversitaria(s), el estudiante debe sacar una copia física y una copia digital (CD) adicional para dicha(s) dependencia(s) (si estos la solicitan).

CAPÍTULO II

DE LA TUTORÍA Y DEL RÉGIMEN PARA LA PRESENTACIÓN

Artículo 6. Cuando haya aprobado, como mínimo, el 95% de las asignaturas de la carrera y el Servicio Comunitario, el estudiante elegirá al Tutor, previo acuerdo con éste. El Tutor asesorará al estudiante en la planificación, ejecución y redacción del T.E.G., debiendo comunicar la aceptación al Consejo del Departamento respectivo, con el aval de la(s) Comisión(es) correspondiente(s) de cada Departamento.

Parágrafo Primero. Para el cálculo del 95% al que se refiere este Artículo del reglamento, no se incluirá el T.E.G.

Parágrafo Segundo. El Consejo de Departamento, a través de la(s) Comisión(es) correspondiente(s), autorizará en forma excepcional a los estudiantes que tengan una justificación para no cumplir con los requisitos arriba señalados, para inscribir e iniciar el T.E.G., lo cual será notificado a la Comisión Docente de la Facultad y al Consejo de Facultad.

Parágrafo Tercero. El estudiante tendrá hasta dos (02) semanas (diez (10) días hábiles) después del inicio de clases en el semestre correspondiente, para la inscripción del T.E.G.

Artículo 7. El estudiante realizará el T.E.G. en el Departamento adscripción. El T.E.G. o R.E.G. también podrá ser realizado en espacios diferentes al Departamento adscripción, siempre y cuando se justifique esta ubicación por parte del Tutor y del estudiante, en comunicación escrita, dirigida a la(s) Comisión(es) correspondiente(s) del Departamento respectivo para su valoración y consideración definitiva.

Parágrafo Único. La realización del T.E.G. en una dependencia distinta al Departamento al que está adscrito el estudiante, se registrará por las normativas o lineamientos internos aprobados para tales casos en el Departamento de adscripción del estudiante.

Artículo 8. El T.E.G. debe ser realizado durante un tiempo mínimo de un (01) semestre lectivo (seis (06) meses) y máximo de un (01) semestre lectivo, contados a partir de la

inscripción por primera vez de esta asignatura por parte del estudiante.

Parágrafo Único. Cualquier variación en el tiempo estipulado para el desarrollo del T.E.G., debe ser justificado por el Tutor y el estudiante, en comunicación escrita dirigida a la(s) Comisión(es) correspondiente(s) del respectivo Departamento para su valoración y consideración definitiva. La decisión de la(s) Comisión(es) debe ser sometida a consideración al Consejo de Departamento.

Artículo 9. Se reconoce para los efectos de este Reglamento, las figuras de Tutor, Tutor Externo, Tutor Académico y Cotutor.

6. El **Tutor** debe ser un profesor ordinario o jubilado del Departamento al que está adscrito el estudiante, con categoría de Asistente o superior. El Tutor guiará y asistirá al estudiante en todo lo relacionado con el desarrollo del trabajo y garantizará las condiciones de infraestructura, suministros y equipos necesarios para tal fin. El Tutor debe ser miembro pleno y Coordinador del Jurado que evaluará y calificará el T.E.G. o R.E.G.
7. El **Tutor Externo** debe ser un profesional universitario, con título equivalente o superior al de Licenciado, adscrito a una Universidad, Institución, Industria, Empresa, Facultad de la Universidad de Los Andes o Departamento de la Facultad de Ciencias diferente al de adscripción del estudiante, con más de dos (02) años de experiencia en la dependencia que representa, activo y que labore en un área específica o interdisciplinaria de la carrera del estudiante. El Tutor Externo debe ser nombrado obligatoriamente en caso de que el T.E.G. o R.E.G. sea realizado en una Dependencia diferente al de adscripción del estudiante. El Tutor Externo en conjunto con el Tutor Académico asumirá las funciones del Tutor y debe comprometerse de forma escrita a cumplir cabalmente con lo estipulado en este Reglamento.
8. El **Tutor Académico** será nombrado solo cuando haya un Tutor Externo o el Tutor sea un profesor jubilado. Debe ser un profesor ordinario de la Facultad de Ciencias, con categoría de Asistente o superior, con un perfil académico que le haga competente para asesorar y evaluar la temática del T.E.G. o R.E.G. Tendrá la responsabilidad de velar que el desarrollo del T.E.G. o R.E.G., llegue a su culminación. El Tutor Académico será miembro pleno y Coordinador del Jurado que evaluará y calificará los seminarios y la presentación final del T.E.G. o R.E.G.
9. El **Cotutor** será designado por el Departamento correspondiente cuando el Tutor y el estudiante lo consideren necesario por razones de complementariedad académica. El Cotutor debe ser un profesional universitario, con título equivalente o superior al de Licenciado, con una trayectoria comprobada como investigador y preferiblemente adscrito a una Universidad o Instituto de Investigación. El Cotutor participará de manera mancomunada con el Tutor en la formación del estudiante y en el desarrollo del T.E.G.

Parágrafo Único. El Tutor y Cotutor deben comprometerse por escrito, ante el Departamento de adscripción correspondiente a concluir la tutoría del estudiante en el tiempo reglamentario.

Artículo 10. Si por razones de enfermedad, fallecimiento o incumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 9 de este Reglamento, el Tutor no concluye la tutoría del estudiante en su T.E.G., el Departamento correspondiente está en la obligación de designar un nuevo Tutor para el T.E.G. en curso. El Cotutor podrá asumir las funciones de Tutor en caso de renuncia o ausencia del Tutor, siempre y cuando cumpla con las exigencias de la condición de Tutor descritas en el literal “a” de este Artículo.

Artículo 11. Cualquier cambio parcial o total en sobre el tema original del T.E.G., debe ser

justificado por el Tutor y el estudiante, en comunicación escrita dirigida a la(s) Comisión(es) correspondiente(s) del respectivo Departamento para su valoración y consideración definitiva.

Artículo 12. El T.E.G. debe ser evaluado en tres (03) SEMINARIOS, para los cuales el estudiante está en la obligación de presentar, con el aval del Tutor, un cronograma tentativo para la exposición de dichos SEMINARIOS. Al momento de inscribir por primera vez esta asignatura, debe introducir una (01) copia del anteproyecto del T.E.G., al Departamento de adscripción del estudiante.

Artículo 13. Los tres (03) SEMINARIOS serán expuestos oralmente en un tiempo máximo de sesenta (60) minutos; después de los cuales el estudiante deberá responder, en igual lapso las preguntas que le formulen los miembros del Jurado Evaluador.

Artículo 14. La presentación de cualquiera de los SEMINARIOS, se realizará en las instalaciones destinadas en la Facultad de Ciencias.

Parágrafo Único. La Jefatura del Departamento respectivo podrá autorizar, de manera excepcional, la presentación de los SEMINARIOS en otras instalaciones de la Universidad de Los Andes.

Artículo 15. Será responsabilidad de la Jefatura del Departamento, remitir al Jurado Evaluador la versión escrita de los SEMINARIOS respectivos, por lo menos ocho (08) días continuos ante las fechas propuestas para su presentación. Así como hacer la convocatoria pública para la presentación de los seminarios por los menos cinco (05) días continuos ante la fecha propuesta para su presentación.

Artículo 16. El SEMINARIO I debe ser presentado en forma oral y escrita (físico y/o digital) en un lapso de dos (02) semanas y hasta un máximo de doce (12) semanas después de haberse inscrito el T.E.G. Este contemplará:

10. Título tentativo del tema objeto del T.E.G. o REG, lugar donde se realizará, nombre del Tutor, nombres del Jurado Evaluador, nombre del Tutor Externo (si

aplica), nombre del Tutor Académico (si aplica) y nombre del Cotutor (si aplica).

11. Revisión bibliográfica del tema a investigar, justificando en la misma el tema seleccionado y su importancia dentro del contexto de la línea de investigación escogida.
12. Hipótesis (si aplica) o Planteamiento del tema a desarrollar.
13. Objetivo general y objetivos específicos.
14. Metodología.
15. Bibliografía.
16. Infraestructura, equipos y materiales (si aplica).
17. Cronograma de actividades.

Artículo 17. El SEMINARIO II debe ser presentado en forma oral y escrita (físico y/o digital) en un tiempo mínimo de seis (06) semanas y máximo de veinte (20) semanas, después de haber sido presentado el SEMINARIO I. Este SEMINARIO consiste en un informe oral y escrito de avance de los objetivos propuestos en el SEMINARIO I.

Artículo 18. El SEMINARIO III debe ser presentado en forma oral y escrita (físico y/o digital) en un tiempo mínimo de diez (10) semanas y máximo de cuarenta (40) semanas, después de haberse inscrito el T.E.G. o R.E.G. Este seminario consistirá en la presentación y defensa del trabajo culminado, sobre la cual se realizará la evaluación definitiva.

Artículo 19. La variación de los lapsos establecidos para la presentación de los SEMINARIOS I, II y III, debe ser justificada por el Tutor y el estudiante, en comunicación escrita dirigida a la(s) Comisión(es) correspondiente(s) del respectivo Departamento para su valoración.

Artículo 20. En el caso de incumplimiento de los lapsos establecidos para la presentación de los SEMINARIOS, sin justificación alguna, la Comisión correspondiente del Departamento respectivo deberá remitir al Tutor y al estudiante, antes de la fecha de inscripción del nuevo semestre, una comunicación escrita, solicitándole explicar por escrito las razones del retraso y a actualizar la(s) fecha(s) de presentación para el(los) seminario(s) en

condición de retraso. De no recibirse respuesta a esta comunicación en un lapso de quince (15) días continuos, el Departamento no autorizará la inscripción del estudiante.

Artículo 21. Cualquiera de las figuras de Tutor establecidas en el Artículo 9 de este Reglamento, así como el estudiante podrán justificar razonadamente ante el Departamento respectivo, y previo conocimiento de la(s) Comisión(es) correspondiente(s), la suspensión de sus obligaciones de uno para con el otro.

CAPÍTULO III DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN

Artículo 22. El Jurado Evaluador y los suplentes serán propuestos por el Tutor, ante la(s) Comisión(es) correspondiente(s) al momento de inscribir por primera vez esta asignatura e introducir el proyecto del T.E.G. La Comisión respectiva elevará al Consejo de Departamento su propuesta de Jurado.

Artículo 23. El Jefe del Departamento someterá a consideración del Consejo de Facultad, el nombramiento de dos (02) profesores universitarios y dos profesores suplentes, quienes junto con el respectivo Tutor constituirán el Jurado Evaluador para el T.E.G.

Artículo 24. Podrán ser miembros del Jurado Evaluador, profesores ordinarios o jubilados, tanto de la Universidad de Los Andes, como de otra Universidad o Instituto de Investigación del país, con rango mínimo de Asistentes o su equivalente.

Parágrafo Único. Los profesores jubilados o en año sabático, deberán obligatoriamente comprometerse por escrito ante el Departamento correspondiente de adscripción a concluir su labor como Jurado Evaluador.

Artículo 25. La integración del Jurado Evaluador será pública para los tres (03) SEMINARIOS y el procedimiento a seguir para la consideración del T.E.G., será el siguiente:

3. El candidato realizará una exposición oral acerca del contenido del T.E.G., pudiendo utilizar para ello tablas, figuras, gráficos,

proyecciones y cualquier otro documento que, formando parte del trabajo escrito, le ayude a plantear el problema, exponer sus resultados y conclusiones.

4. La duración de la exposición tendrá un máximo de sesenta (60) minutos e igual máximo la duración del proceso de preguntas y observaciones por parte del Jurado Evaluador. El público asistente podrá realizar preguntas y observaciones sobre el T.E.G. expuesto, solo con la autorización del Jurado Evaluador.
5. Finalizado el acto de presentación y discusión del T.E.G., el Jurado Evaluador procederá privadamente a emitir y suscribir su Veredicto, por escrito, en una planilla elaborada para tal efecto.

El veredicto del Jurado Evaluador podrá ser uno de los siguientes:

1. **APROBADO:** cuando el T.E.G., presentado cumple con los requisitos del Reglamento y satisface todas las exigencias académicas apropiadas. Debe incluir una calificación numérica con un máximo de veinte (20) puntos, la cual solo corresponderá a la presentación del SEMINARIO III. La firma definitiva del Acta Veredicto, estará condicionada a que el estudiante realice las correcciones de forma del manuscrito, sugeridas por el Jurado Evaluador.
2. **REPROBADO:** este veredicto será emitido por el Jurado Evaluador cuando éste juzgue que el T.E.G., no satisface los requisitos del Reglamento o las exigencias académicas del caso.

Parágrafo Único. Si el resultado es valorado con una calificación igual o superior a dieciocho (18) puntos, el Jurado Evaluador puede considerar si se otorga al T.E.G. la mención de distinción o recomendado para su publicación y en cuyo caso deberá explicar las razones que avala tal mención.

Artículo 26. La decisión del Jurado Evaluador, es inapelable y se tomará por mayoría. En caso de discrepancia por parte de uno de los miembros del Jurado, este estará obligado a firmar el Acta Veredicto

Resolución N° CU –0985/19.

Comunicación CON/FAC N° 337/19, de fecha 25.06.2019, mediante la cual informa que en reuniones ordinarias N° 16 y 17, celebradas los días 18 y 25.06.2019, respectivamente, ambas continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de la Facultad conoció y **aprobó el Acta correspondiente al Concurso de Credenciales, para cubrir un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: Química Inorgánica**, adscrito al Departamento de Química de esa Facultad, en el cual **resultó ganadora la ciudadana Eveleidy Katherine Lacruz Vielma**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.199.041, quien **ocupará el cargo a partir del 26.06.2019.**

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0986/19.

Comunicación CON/FAC N° 339/19, de fecha 25.06.2019, mediante la cual informa que en reuniones ordinarias N° 16 y 17, celebradas los días 18 y 25.06.2019, respectivamente, ambas continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de la Facultad conoció y **aprobó el Acta correspondiente al Concurso de Credenciales, para cubrir un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Fisicoquímica**, adscrito al Departamento de Química de esa Facultad, en el cual **resultó ganador el ciudadano Jackson Josué Hidalgo Centeno**, titular de la Cédula de Identidad N° 20.004.291, quien **ocupará el cargo a partir del 26.06.2019.**

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU –0987/19.

Comunicación CDEF. N° 0143.19, de fecha 26.04.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 17.06.2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° CdeP.058.2019, de fecha 27.02.2019, emitida por la Profesora Mónica Puglisi V., Coordinadora de la Comisión de Postgrado, quien informa sobre el nuevo Consejo Directivo del Programa de Especialización en Gerencia de la Construcción de Edificaciones, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	Cargo
Dra. Ing. Maylett Uzcátegui	Coordinadora del Programa
Dra. Arq. María O. Rojas de Rodríguez	Representante Principal de los Profesores
MSc. Arq. Delia Bottaro	Suplente del Representante Principal de los Profesores
MSc. Arq. Jhonathan Uzcátegui	Representante Principal de los Profesores
MScs. Arq. Juliana Amado	Suplente del Representante Principal de los Profesores
MScs. Ing. Jazmín Monsalve	Representante Profesorial por el Dpto. de Tecnología
Esp. Arq. María Lisette Ortiz	Suplente Representante Profesorial por el Dpto. de Tecnología
Esp. Arq. Ángel Mendoza	Representante de los Egresados
Esp. Arq. Melvin Sosa	Suplente Representante de los Egresados

Arq. Erick Muñoz	Representante de los Estudiantes
Arq. Theisy Ybarra	Suplente del Representante de los Estudiantes

Así mismo, remite su renuncia al cargo de Coordinadora del Programa de Especialización en Gerencia de la Construcción de Edificaciones, motivado a su jubilación y solicita autorización para nombrar a la Doctora Ing. Maylett Uzcátegui, como Coordinadora entrante del Programa, en vista de que los actuales miembros están en procesos de jubilación.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, **la designación del nuevo Consejo Directivo del Programa de Especialización en Gerencia de la Construcción de Edificaciones, así mismo remite su renuncia al cargo de Coordinadora del Programa de Especialización en Gerencia de la Construcción de Edificaciones**, motivado a su jubilación, y **solicita autorización para nombrar a la Dra. Ing. Maylett Uzcátegui, como Coordinadora entrante del Programa**, en vista de que los actuales miembros están en procesos de jubilación.

Decisión: quedó en cuenta.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA.

Resolución N° CU –0988/19.

Consejo de Núcleo conoció en el Acta N° 14.19, el oficio S/N, de fecha 10.04.2019, suscrita por el Profesor Gustavo Uzcátegui, quien informa que en Consejo de Departamento de Comunicación Social, celebrado el día 10.04.2019, conoció la renuncia de la Profesora Maryi Márquez, al cargo de Jefa del Departamento Encargada, por tanto el Departamento recomienda al Consejo de Núcleo designar Jefe de Departamento Encargado.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó la renuncia de la Profesora Maryi Márquez, como Jefa Encargada del Departamento.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **acordó por unanimidad, proponer al profesor Omar Pérez Díaz, como Jefe Encargado de dicho Departamento, a partir de 11.04.2019 hasta que se convoque a elecciones para nombrar al nuevo Jefe de Departamento**, y remiten a este Máximo Organismo, para su aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “ALBERTO ADRIANI” DE EL VIGÍA.

Resolución N° CU –0997/19.

Comunicación N° NUAA.CN.014/2019, de fecha 02.07.2019, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 4, celebrada en la misma fecha, el Consejo de Núcleo discutió los cargos de Directores, Coordinadores y Jefes de Departamentos de ese Núcleo, con el fin de formalizar la aprobación de dichos cargos ante este Cuerpo.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo luego de revisar la información, decidió Aprobar y Ratificar los Directores, Coordinadores y Jefes de Departamento, de las diferentes dependencias de ese Núcleo que se describen en la siguiente tabla, según el organigrama del Núcleo actualizado.

N°	Cargo	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
1	Coordinador Académico	Milagro Montilla	15.920.337
2	Coordinador del Vicerrectorado de Núcleo	Jaimel Salcedo	18.637.710
3	Director de ORE NUAA	Milagro Montilla	15.920.337
4	Jefe del Departamento Básico de Ingeniería	Jaimel Salcedo	18.637.710
5	Jefe del Departamento Ciencias Agrarias	Rubén Boscán	14.249.554
6	Coordinador del Área TSU Agrícola	Nayua Rondón	16.305.099

7	Coordinador del Área TSU Pecuaria	Rubén Boscán	14.249.554
---	-----------------------------------	--------------	------------

Decisión: Se aprobó la designación y ratificación de los Jefes de Departamento y los Directores. En cuenta de las restantes.

RECTORADO.

Resolución N° CU –0998/19.

Comunicación N° 0637/10.7, de fecha 21.06.2019, mediante la cual presenta para conocimiento y fines consiguientes, el **Decreto Rectoral N° 32**, a través del cual se designa a la **Profesora Mery López de Cordero**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.002.661, como **Decana de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes con carácter de Encargada**, cargo que desempeñará a partir del **04.09.2017** hasta que se realice una nueva elección; en sustitución del Profesor Luis Alfredo Angulo Rivas, Decano Titular.

Al respecto, señala que en sesión ordinaria de este Máximo Organismo celebrada en fecha 02.10.2017, según Resolución N° CU-1918/17, se aprobó la aceptación de la renuncia del Profesor Luis Alfredo Angulo Rivas, al cargo de Decano de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes.

Tal designación no implica de modo alguno la renuncia tácita al cargo de Profesora de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, por parte de la Profesora Mery López de Cordero, de igual manera generará el pago de la Prima por Jerarquía como Decana (E), así como los gastos de representación y de vida requeridos durante su encargaría.

Decisión: quedó en cuenta.

COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.

Resolución N° CU –1001/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.018.2019, de fecha 10.06.2019, suscrita por la **Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad**, mediante la

cual somete a consideración de este Máximo Organismo, la comunicación N° SJ 183.19, de fecha 25.04.2019, emitida por la Abogada Inés Lárez Marín, Directora de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Los Andes, la cual remite opinión de dicho Servicio Jurídico contenida en Informe previamente elaborado por las Abogadas Ana Carolina Fernández y Andrea Beatriz Fernández Ricciardiello, adscritas a ese Servicio, con relación a las **“Normas de Servicios al Público para los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA)**. El cual cuenta con el visado del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, tal como se evidencia en la comunicación N° SJ 183.19, de fecha 25.04.2019, cuya copia adjuntan con la presente.

Decisión: Se aprobó las Normas de Servicios al Público para los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA).

El Consejo Universitario en aplicación del numeral 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, dicta las siguientes:

NORMAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (SERBIULA) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las presentes normas para los servicios al público de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA), han sido redactadas con el fin de configurar un marco adecuado en el uso de los Servicios Bibliotecarios. En ellas se encuentran los derechos y los deberes de los usuarios, además de constituir una guía de actuación para el personal de la biblioteca. El uso de los Servicios Bibliotecarios implica la aceptación de las normas aquí expuestas.

El presente documento se conceptualiza como una actualización de las normas aprobadas en Consejo Universitario del 22 de noviembre de 1984. En consecuencia; se justifica su aprobación por la Máxima Autoridad

Jerárquica de esta Casa de Estudios, el Ilustre Consejo Universitario.

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I
DE LA DEFINICIÓN, MISIÓN Y VISIÓN

Artículo 1. Servicios Bibliotecarios de la Universidad de los Andes (SERBIULA). Es el organismo encargado de todo lo relacionado con la política y el desarrollo de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de los Andes, es una organización de apoyo académico cuyo objetivo es garantizar la satisfacción informacional de los usuarios facilitando el acceso, difusión y divulgación de los recursos de información, y colaborar en los procesos de creación y transmisión del conocimiento, a fin de contribuir a la consecución de la misión de la Universidad.

Artículo 2. Misión. Satisfacer las necesidades de información de la comunidad universitaria requeridas para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y extensión a través de la consolidación de un modelo de gestión del conocimiento, implementando los cambios necesarios para garantizar la vigencia y proyección de los servicios y de la Universidad de Los Andes.

Artículo 3. Visión. Consolidar la biblioteca como un centro del saber (conocimiento-aprendizaje) a través de un modelo en gestión del conocimiento, innovador en la creación de servicios y productos, en el uso de tecnologías, con un capital intelectual altamente calificado, alcanzando los mayores estándares de calidad para el desarrollo del conocimiento como una fuente de ventajas competitivas sustentables, en sintonía con las expectativas de la comunidad académica y de investigación de la Universidad de Los Andes y de la sociedad en general.

CAPÍTULO II
DEL OBJETIVO PRINCIPAL Y ACCESO

Artículo 4. Objetivo. Posicionar la biblioteca como el centro de gestión de recursos de información (servicios, productos y sistemas)

necesarios para garantizar la satisfacción informacional de los usuarios en el desarrollo de sus actividades de docencia, investigación y extensión, mediante la generación de productos y servicios con alto valor agregado, haciendo uso efectivo y eficiente de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones basado en el modelo de gestión del conocimiento.

Artículo 5. Acceso. Los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes, dado su carácter público permite el acceso a sus instalaciones y a la consulta de su colección a cualquier persona debidamente identificada que asista a los mismos en la búsqueda de información, respetando en todo momento las medios reglamentarios de trabajo de los demás usuarios y del personal de biblioteca, así como utilizar apropiadamente los fondos e instalaciones.

TÍTULO II
DE LOS USUARIOS

Artículo 6. Usuarios: Son usuarios de Los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes:

1. Los miembros de la comunidad Universitaria de la Universidad de Los Andes: Profesores, investigadores, alumnos y personal administrativo, técnico y obrero.
2. Los miembros de Centros e Institutos adscritos a la Universidad de Los Andes.
3. Los investigadores acreditados y profesores invitados.
4. Usuarios externos: ciudadano común, antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Los Andes.

Artículo 7. Protección de los datos de los usuarios: El personal de la Biblioteca no podrá facilitar a un usuario o a organismos externos a la Universidad de Los Andes información personal sobre los usuarios registrados en el sistema. Los usuarios tienen derecho a revisar sus propios expedientes. La información de estos registros es mantenida

por el personal bibliotecario, y cualquier error debe ser comunicado a la Biblioteca.

Artículo 8. Derechos de los usuarios: Los usuarios tendrán derecho a:

1. Trato amable y respetuoso.
2. Respuestas a las solicitudes de información.
3. Orientación para el mejor aprovechamiento de los recursos de las bibliotecas.
4. Servicios de bibliografías.
5. Facilidades de reproducción.
6. Catálogos organizados y accesibles para la búsqueda de información.
7. Ambientes de lectura propicios para el trabajo intelectual.
8. Solvencias de bibliotecas.
9. Formular reclamos o sugerencias para mejorar los servicios.

Artículo 9. Requisitos exigidos a los usuarios: Los miembros de la comunidad universitaria disfrutarán de todos los Servicios Bibliotecarios, previa presentación del carnet universitario correspondiente. El carnet es personal e intransferible para el uso de los distintos servicios. No podrá retirarse ningún material bibliográfico o documental con carnet de otra persona o sin la presentación del mismo. En caso de extravío del carnet, el usuario deberá presentar su cédula de identidad y selección de materias o constancia de estudio mientras gestiona el nuevo carnet.

Artículo 10. Inscripción en el Sistema Gestor de Biblioteca: Para la inscripción en el Sistema Gestor de Biblioteca se requiere la siguiente documentación:

1. **Pregrado:** Cédula de identidad y selección de materias o constancia de estudio.
2. **Postgrado:** Cédula de identidad y constancia de inscripción del postgrado.
3. **Profesores, Investigadores y personal ATO:** Cédula de Identidad y constancia de Trabajo.
4. **Profesores invitados e Investigadores acreditados:** Cédula de Identidad y credencial de la cátedra a la que pertenece.

Parágrafo Primero. Los usuarios externos, presentarán la cédula de identidad además de cualquier otro documento pertinente para utilizar el servicio dentro del recinto de la Biblioteca.

Parágrafo Segundo. Los usuarios solicitarán los servicios mediante formatos existentes, en los cuales deberán registrar tantos los datos de la obra a consultar como los personales.

Artículo 11. Solvencias. La solvencia es un documento emitido por los Servicios Bibliotecarios donde se hace constar que el usuario está solvente con la dependencia y será indispensable para:

1. La inscripción en la Universidad a partir del segundo semestre.
2. Constancia de estudios.
3. Concurso a Preparador.
4. Notas Certificadas.
5. Cambio de opción
6. Traslado
7. Reincorporación
8. Cierre de expediente
9. Obtención del título universitario correspondiente.
10. El retiro definitivo o temporal de la Universidad.
11. En el caso de retiro o jubilación de personal docente, administrativo, técnico u obrero.
12. En caso de solicitud de becas y año sabático.

Parágrafo Primero. Los organismos competentes: Secretaría de la ULA, Oficina Central de Registros Estudiantiles, Dirección de Asuntos Profesorales, Dirección de Finanzas y Oficinas Sectoriales de Control Docente, exigirán la solvencia de biblioteca como requisito indispensable para los trámites antes mencionados.

Parágrafo Segundo. Si es para fines de grado de pregrado, debe ingresar al portal del Sistema Integrado de Solicitud de Solvencias en Línea de: Bibliotecas, DAES y Deportes, donde debe ingresar su número de Cédula de Identidad y seleccionar la fecha de grado que le corresponda.

Parágrafo Tercero. Para cualquier otro motivo, debe dirigirse al Servicio Bibliotecario donde se encuentra inscrito y solicitar al personal del área de préstamo la emisión de la solvencia.

TÍTULO III

DEL USO DE LAS BIBLIOTECAS, INSTALACIONES Y DOCUMENTOS

Artículo 12. Deber de todos los usuarios. Todos los usuarios tienen el deber de respetar a los demás usuarios y al personal de la biblioteca, así como los medios, instalaciones y documentos que los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes ponen a su disposición.

Artículo 13. Deber de mantenimiento de las instalaciones y preservación de las colecciones bibliográficas y documentales, así como de los equipos en los espacios públicos de la biblioteca. Por motivos de seguridad e higiene para velar por el mantenimiento de las instalaciones y para garantizar la preservación de las colecciones bibliográficas y documentales, así como de los equipos, en los espacios públicos de la biblioteca no está permitido:

1. Consumir comida o bebida.
2. Modificar la disposición del mobiliario.
3. Alterar la ubicación de los documentos en las estanterías.

Artículo 14. Deber de mantener el trabajo de estudio e investigación de todos los usuarios en los espacios públicos de la biblioteca. Con el fin de facilitar el trabajo de estudio e investigación de todos los usuarios en todos los espacios públicos de la biblioteca no está permitido:

1. Alterar el silencio, salvo en aquellas salas en las que expresamente se autorice.
2. Hacer un uso indebido de los dispositivos móviles.
3. Consultar simultáneamente más de cuatro (4) libros en salas acceso directo (estantería abierta).

Parágrafo Primero. En las áreas de la biblioteca dedicadas a consulta de catálogos, hemerotecas, fondos especiales, entre otros., se dará prioridad al uso de este tipo de material.

Parágrafo Segundo. La biblioteca podrá limitar el acceso con morrales, bolsos o similares y no se hará responsable de los objetos y pertenencias personales de los usuarios.

Parágrafo Tercero. El personal de la biblioteca deberá estar debidamente identificado en todo momento y podrá solicitar identificación a cualquier usuario que incumpla las normas.

TÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMO CAPÍTULO I DEL FONDO BIBLIOTECARIO DE LA BIBLIOTECA

Artículo 15. Objetivo: Proporcionar a la comunidad universitaria y al público en general el fondo bibliográfico de la biblioteca, con el fin de apoyar las actividades de docencia, investigación y extensión.

Artículo 16. Tipos de préstamo:

1. **Préstamo Interno.** Es aquel que se realiza en la sala de lectura. El material es prestado con la restricción de ser utilizado dentro de las instalaciones de la biblioteca. Este servicio es para los usuarios que no forman parte de la comunidad universitaria y para el material clasificado como de uso interno y/o reserva.
2. **Préstamo Circulante.** Es aquel que se realiza para consulta fuera del ámbito de las bibliotecas durante un plazo determinado. El material es prestado a aquellos usuarios que están debidamente inscritos en los Servicios Bibliotecarios; este tipo de préstamo sólo se realiza para el material clasificado con categoría circulante.
3. **Préstamo Interbibliotecario.** Corresponde a la gestión del material bibliográfico que es solicitado por el usuario ULA de una biblioteca y se encuentra en existencia en otra

biblioteca de la Universidad de Los Andes. Se realiza entre el Centro de Referencia de las Bibliotecas de las áreas de Ciencias Sociales y Humanísticas, Ciencia de la Salud y Ciencia y Tecnología con otras instituciones bibliotecarias externas, tanto como biblioteca peticionaria como proveedora.

Artículo 17. Acceso al fondo.

1. **El Directo:** El usuario tiene la posibilidad de elegir y consultar los libros directamente de las estanterías para luego dejarlos en las mesas de consultas y que el personal las registre para las estadísticas de uso.
2. **El Indirecto:** Los libros no están a disposición directa de los usuarios y es necesaria la mediación del personal de la biblioteca.

Artículo 18. Documentos objeto de préstamo. Los fondos bibliográficos de cualquiera de las Bibliotecas de la Universidad de Los Andes, sea cual sea su ubicación, pueden ser objeto de préstamo para toda la comunidad universitaria, con las siguientes excepciones: Las obras de Referencia, Revistas, Obras del Fondo Antiguo, Obras de Arte, Electrónicas y Cartográficas, y todas aquellas que por sus características peculiares y estado de conservación haga recomendable su consulta exclusiva en las instalaciones de la Biblioteca.

Artículo 19. Duración y condiciones del servicio de préstamo. Los plazos y condiciones del préstamo se refieren tanto al número de ejemplares como al número de días que serán prestados y serán susceptibles de revisión y cambio, siempre que las circunstancias del momento lo requieran:

Artículo 20. Número de ejemplares. El número de ejemplares que se pueden tener en préstamo simultáneamente varía en función de la categoría de usuario y de la tipología de los documentos.

1. Profesor, investigador, postgrado, tesista, doctorado a un máximo de 10 libros.

2. Estudiante, empleado, obreros, contratados a un máximo de 8 libros.
3. Usuarios externos: Solo préstamo interno.

Parágrafo Primero. Un usuario no podrá tener en préstamo simultáneamente dos obras iguales.

Parágrafo Segundo. Cada volumen identificado por su correspondiente código de barras, será considerado como una unidad de préstamo.

Artículo 21. Plazos de préstamo circulante. Los plazos de préstamo domiciliario se determinan en función de las características especiales de cada una de las bibliotecas que conforman SERBIULA. No obstante, existen unos mínimos y unos máximos para cada tipo de préstamo y en función de la categoría de usuario. Durante los periodos de vacaciones, navidad, semana santa, se realizarán préstamos de duración especial.

Artículo 22. Renovación. Se podrá renovar el préstamo de una obra, hasta tres (3) veces cuando en la biblioteca existan ejemplares adicionales en la colección.

CAPÍTULO II DE LAS SANCIONES Y FALTAS

Artículo 23. Sanciones: El uso de la biblioteca implica la aceptación de las Normas al Público para los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes y su incumplimiento tendrá una serie de limitaciones en el uso del servicio.

Artículo 24. Faltas. Serán motivo de sanciones las faltas indicadas a continuación, las cuales ocasionarán la suspensión parcial o definitiva del servicio:

1. **En caso de actitud ajena a los usos y propósitos de la Biblioteca Universitaria:** En función de las circunstancias y del daño causado podrán tener como consecuencia la suspensión temporal, desde uno hasta tres meses del derecho de uso del servicio de préstamo.
2. **En caso de la morosidad en la devolución del material:** Los usuarios

General y Jefa de Planificación del Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), respectivamente, quienes remiten la propuesta de **Reforma del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Ciencias Contables, Mención Costos, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES).**

Decisión: Se aprobó la Reforma del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Ciencias Contables, Mención Costos, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES).

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU –1003/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.031.2019, de fecha 02.07.2019, mediante la cual somete a consideración de este Máximo Organismo, la comunicación N° CFFB-0295/19, de fecha 01.07.2019, emitida por la Profesora Ángela A. Lugo B., Decana – Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, informando que ese Cuerpo aprobó el nombramiento de los profesores abajo descritos, para asumir la programación académica de los Cursos Intensivos (I – 2019):

- 1. Coordinadora Sectorial:** Profesora Alba Salas, titular de la Cédula de Identidad N° 11.467.548.
- 2. Coordinador Adjunto:** Profesor Luis Ramírez, titular de la Cédula de Identidad N° 9.347.756.

Decisión: quedó en cuenta.

SECRETARIA.

Resolución N° CU –1006/19.

Comunicación N° UADS/082/2019, de fecha 02.07.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la tabla con las “Tarifas de cobro para la Recuperación de Gastos Administrativos”, que regirá a partir del 09.07.2019, relacionada con los trámites de las certificaciones de documentos requeridos por parte de los egresados, y que se procesan a

través de la Oficina Central de Grados y Registro de Egresados (O.C.G.R.E.).

Decisión: Se aprobó la solicitud, a partir del 09.07.2019.

Resolución N° CU –1007/19.

Comunicación N° UADS/083/2019, de fecha 02.07.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la tarifa de recuperación de gastos administrativos, que regirá a partir del 08.07.2019, para los pergaminos de los títulos universitarios.

Decisión: Se aprobó la solicitud, a partir del 08.07.2019.

Resolución N° CU-1015/19.

Actas Ordinarias N° 10, de fecha 01.04.2019 y N° 11, de fecha 08.04.2019.

Decisión: Se aprobó sin observaciones las Actas Ordinarias N° 10, de fecha 01.04.2019 y N° 11, de fecha 08.04.2019.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES (DAP).

Resolución N° CU-1014/19.

Informes de las **Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones**, correspondientes a la Relación “A” de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: Se aprobó sin observaciones” los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE FECHA 15.07.2019.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU-1016/19.

Comunicación N° Dpto. Privado. 06/2019, de fecha 18.01.2019, emitida por la Profesora Yajaira García Blandón, Jefe del Departamento de Derecho Privado, de la Escuela de Derecho, de

esa Facultad, quien se dirige a ese Consejo y notifica que los integrantes del Departamento de Derecho Privado, se reunieron el día viernes 8 de enero del año en curso, previa convocatoria efectuada de manera oportuna, para tratar varios puntos, entre ellos: Nombramiento del nuevo Jefe de la Cátedra de la Asignatura Derecho Civil III Obligaciones. En tal sentido, el Consejo de Departamento designó a la profesora Adriana Krupij, titular de la Cédula de Identidad N° 11.465.977, como nueva Jefa de la Cátedra de Derecho Civil III Obligaciones.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó el nombramiento de la Profesora Adriana Krupij**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.465.977, **como nueva Jefa de la Cátedra de Derecho Civil III Obligaciones**, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines.
Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 08.01.2019.

Resolución N° CU-1017/19.

Comunicación N° Dpto.Pub. 02/2019, de fecha 18.01.2019, emitida por la Profesora Alba Marina Azuaje, Jefa del Departamento de Derecho Público, de la Escuela de Derecho, de esa Facultad, quien se dirige a ese Consejo y notifica que los integrantes del Departamento de Derecho Público, se reunieron el día viernes 18 de enero del año en curso, previa convocatoria efectuada de manera oportuna, para tratar varios puntos, entre ellos: Nombramiento del nuevo Jefe de la Cátedra de Derecho Intencional Público. En tal sentido, el Consejo de Departamento designó a la profesora María Deborah Ramírez, titular de la Cédula de Identidad N° 15.031.364, como nueva Jefa de la Cátedra de Derecho Internacional Público.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó el nombramiento de la Profesora María Deborah Ramírez**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.031.364, **como Jefa de la Cátedra de Derecho Internacional Público**, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 18.01.2019.

Resolución N° CU-1018/19.

Comunicación N° Dpto.Pub. 03/2019, de fecha 18.01.2019, emitida por la Profesora Alba Marina Azuaje, Jefa del Departamento de Derecho Público, de la Escuela de Derecho, de esa Facultad, quien se dirige a ese Consejo y notifica que los integrantes del Departamento de Derecho Público, se reunieron el día viernes 18 de enero del año en curso, previa convocatoria efectuada de manera oportuna, para tratar varios puntos, entre ellos: Nombramiento del nuevo Jefe de la Cátedra de Derecho Financiero y Finanzas Públicas. En tal sentido, el Consejo de Departamento designó al profesor Alex Hernández, titular de la Cédula de Identidad N° 3.865.388, como nuevo Jefe de la Cátedra de Derecho Financiero y Finanzas Públicas.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó el nombramiento del Profesor Alex Hernández**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.865.388, **como nuevo Jefe de la Cátedra de Derecho Financiero y Finanzas Públicas**, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 18.01.2019.

COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO.

Resolución N° CU-1019/19.

Comunicación N° DCJP.0047.2019, de fecha 19.06.2019, emitida por la Profesora Aura Morillo, Decana (E) de esa Facultad, quien se dirige a ese Consejo de Facultad y solicita la aprobación, para designar a la Licenciada Janelle Betzaida Meléndez Romero, titular de la Cédula de Identidad N° 13.283.586, como Coordinadora del Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, debido a la Jubilación y Renuncia del Abogado Freddy Boscán, titular de la Cédula de Identidad N° 4.329.129, aceptada a partir del 28.02.2019.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación de la Licenciada Janelle Betzaida Meléndez Romero**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.283.586, **como Coordinadora del Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**, y remiten a este

Máximo Organismo, para sus fines legales concernientes.

Decisión: quedó en cuenta, y acordó remitirle a esa Comisión de Servicio Comunitario, para su conocimiento y fines.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-1020/19.

Comunicación N° CF-0662-JCO, de fecha 13.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 06 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Antonio Gallo, como Representante de la Cátedra de Anatomía Humana, del Departamento de Ciencias Morfológicas, de la Escuela de Medicina, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Anatomía Humana;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-0676/19, de fecha 20.05.2019. Así mismo, **el Consejo de la Facultad acordó designar al Profesor Virgilio Castillo Blanco, como su Representante.**

Finalmente, remite el Programa, las materias afines: (Régimen anual): Anatomía Humana, Histología Humana, Embriología. (Régimen semestral): Anatomía 10 y 20, Histología 10 y 20, Embriología 10 y 20, y el listado de profesores con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Juan Pablo Peñaloza Suárez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1021/19.

Comunicación N° CF-0663-JCO, de fecha 13.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 06 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor José Antonio**

Pacheco, como Representante del Instituto de Investigaciones Cardiovasculares, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Cardiología Clínica; cargo aprobado según la Resolución N° CU-0676/19, de fecha 20.05.2019. Así mismo, **el Consejo de la Facultad acordó designar al Profesor Dumar Durán, como su Representante.**

Finalmente, remite el Programa, las materias afines: **(Régimen Anual):** Histología, Anatomía Humana, Embriología, Fisiología, Bioquímica, Farmacología, Fisiopatología, Técnica Quirúrgica, Anatomía Patológica; **(Régimen Semestral):** Anatomía y 20, Histología 10 y 20, Embriología 20, Fisiología 10 y 20, Bioquímica 10 y 20 Farmacología 10 y 20 Clínica Propedéutica 1 Anatomía Patológica 1 y 2, y el listado de profesores con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Abdel Fuenmayor A., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1022/19.

Comunicación N° CF-0664-JCO, de fecha 27.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 07 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor José Antonio Pacheco, como Representante del Instituto de Investigaciones Cardiovasculares, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Cardiología;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-0676/19, de fecha 20.05.2019. Así mismo, **el Consejo de la Facultad acordó designar al Profesor Dumar Durán, como su**

Representante.

Finalmente, remite el Programa, las materias afines: (Régimen Anual) Histología, Anatomía Humana, Embriología, Fisiología, Bioquímica, Farmacología, Fisiopatología, Técnica Quirúrgica, Anatomía Patológica; (Régimen Semestral): Anatomía y 20, Histología 10 y 20, Embriología 20, Fisiología 10 y 20, Bioquímica 10 y 20, Farmacología 10 y 20, Clínica Propedéutica 1, Anatomía Patológica 1 y 2, y el listado de profesores con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Abdel Fuenmayor A., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1023/19.

Comunicación N° CF-0750-JCO, de fecha 27.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 07 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Pedro Rada, como Representante del Departamento de Fisiología, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Fisiología;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-0676/19, de fecha 20.05.2019. Así mismo, **el Consejo de la Facultad acordó designar al Profesor Pedro Pieruzzini Matera, como su Representante.**

Finalmente, remite el Programa, las materias afines: Bioquímica, Histología, Anatomía Humana, Bioestadística y Fisiología, y el listado de profesores con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Marco A. Parada Soto, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se

aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1024/19.

Comunicación N° CF-0751-JCO, de fecha 27.06.2019, recibida el 10.07.2019, suscrita por el **Profesor Gerardo José Tovitto Paredes, Decano – Presidente del Consejo de la Facultad de Medicina,** mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 07 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Juan Carlos Avendaño, como Representante del Departamento de Ciencias Morfológicas, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Otorrinolaringología;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-0676/19, de fecha 20.05.2019. Así mismo, **el Consejo de la Facultad acordó designar al Profesor Cleyzer Altamiranda, como su Representante.**

Finalmente, remite el Programa, las materias afines: (Régimen Anual) Anatomía Humana, Cirugía I y II y Médico Quirúrgico III. (Régimen Semestral): Anatomía 10 y 20, Nosografía III, Bloque Médico Quirúrgico, y el listado de profesores con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Emilio Berrios, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1025/19.

Comunicación N° CF-0752-JCO, de fecha 27.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 07 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Guillermo Pérez, como Representante del Centro de Investigaciones Psicológicas, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que**

se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Psicología Social de la Salud; cargo aprobado según la Resolución N° CU-0676/19, de fecha 20.05.2019. Así mismo, **el Consejo de la Facultad acordó designar al Profesor Gregorio Escalante, como su Representante.**

Finalmente, remite el Programa, las materias afines: Psicología Evolutiva, Teoría de la Personalidad, Psicofisiología, Psicometría, Psicología Social, Psicología Clínica y Orientación Psicológica, y el listado de profesores con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Luis S. Esqueda Torres, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1026/19.

Comunicación N° CF-0753-JCO, de fecha 27.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 07 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación de la Profesora Neira Castillo, como Representante del Departamento de Ciencias Morfológicas, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Embriología;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-0676/19, de fecha 20.05.2019. Así mismo, **el Consejo de la Facultad acordó designar al Profesor Franklin Moreno, como su Representante.**

Finalmente, remite el Programa, las materias afines: (Régimen Anual) Anatomía Humana, Embriología Humana, Histología Humana, Ginecología y Obstetricia I y II. (Régimen Semestral) Anatomía I y II, Embriología I y II, Histología I y II Ginecología y Obstetricia, y el listado de profesores con mayor escalafón y

que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Yngo García, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1027/19.

Comunicación N° CF-0755-JCO, de fecha 27.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 07 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Mario Pineda, como Representante del Departamento de Cirugía, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Anestesiología;** cargo aprobado según la Resolución N° CU-0676/19, de fecha 20.05.2019. Así mismo, **el Consejo de la Facultad acordó designar al Profesor Mario Pérez, como su Representante.**

Finalmente, remite el Programa, las materias afines: (Régimen Anual) Anatomía Humana, Farmacología, Fisiopatología, Cirugía I y II y Médico Quirúrgico III. (Régimen Semestral): Anatomía 10 y 20, Farmacología 10 y 20, Clínica Propedéutica I, Nosografía III y Bloque Médico Quirúrgico, y el listado de profesores con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Carmen Y. Peñaloza de G., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-1029/19.

Comunicación N° 026/2019, del Departamento de Geografía Física, relacionada con la designación del Profesor Alejandro Delgadillo Santander, titular de la Cédula de Identidad N° 15.174.438, como Representante por el Departamento, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Hidroclimatología, el cual quedó desierto y se aplica la Resolución N° CU-0501/18, de fecha 05.03.2018.** El Departamento ratifica el programa objeto del Concurso, incluye la lista de los profesores elegibles y las asignaturas objeto al área de conocimiento.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad *aprobó designar al Profesor Daniel de Jesús como su Representante*, y acordó solicitar a este Máximo Organismo, la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Ricardo Ponte, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se ratifican el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1030/19.

Comunicación N° Ref. 404-01/285, de fecha 26.06.2019, mediante la cual informa que en reunión ordinaria celebrada el día 21.06.2019, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° EG-D-049/2019, de fecha 13.05.2019, emitida por el Profesor Julio Quintero, Director-Presidente de la Escuela de Geografía, relacionada con la Programación del Semestre A-2019.

Decisión: Se aprobó la Programación correspondiente al Semestre A-2019, de la Escuela de Geografía, de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales.

Resolución N° CU-1031/19.

Comunicación N° D.C.145/B2018, del Departamento de Cartografía, Métodos y Técnicas, relacionada con la terna para elegir el nuevo Jefe del Departamento, debido a que el

Profesor Jonny Santiago, titular de la Cédula de Identidad N° 11.462.585, cumplió su tiempo reglamentario, conformada por los Profesores: Jahn Franklin Leal, Juan Carlos Velásquez y Cleicer Calderón. Luego de discutir el punto en dicha reunión, el Profesor Jahn Franklin Leal mostró su disposición para ocupar el mencionado cargo.

Al respecto, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación del Profesor Jahn Franklin Leal, como Jefe del Departamento de Cartografía, Métodos y Técnicas, de la Escuela de Geografía, a partir del 01.07.2019.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 01.07.2019.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU-1032/19.

Consejo de Facultad **acordó aprobar** y tramitar ante este Máximo Organismo, **la designación del Profesor Leonardo Bonomie Medina**, titular de la Cedula de Identidad N° 8.009.892, **como Director Encargado de la Escuela de Diseño Industrial, de esa Facultad, a partir del 20.06.2019 y hasta el 13.08.2019.**

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA.

Resolución N° CU-1033/19.

Consejo de Núcleo conoció en el Acta extraordinaria N° 18.19, el oficio N° VR.041.2019, de fecha 14.05.2019, emitida por el Profesor Alfonso Sánchez, Decano – Vicerrector de ese Núcleo, remitiendo para consideración y aprobación, la designación de la Profesora Nahiam Perseveranda Labrador Lozada, titular de la Cédula de Identidad N° 18.879.731, como Coordinadora de la Unidad de Asistencia Ejecutiva del Vicerrectorado de ese Núcleo, a partir del 16.05.2019, en sustitución de la Profesora Florangel Uzcátegui, titular de la Cédula de Identidad N° 17.493.853, quien solicitó

Permiso No Remunerado, a partir del 16.04.2019. En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **aprobó la designación de la Profesora Nahiam Perseveranda Labrador Lozada, como Coordinadora de la Unidad de Asistencia Ejecutiva del Vicerrectorado de ese Núcleo, a partir del 16.05.2019**, y remiten a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES”, DE TOVAR.

Resolución N° CU-1036/19.

Consejo de Núcleo conoció los resultados de las Pruebas del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Teoría de la Educación**, Asignatura: Investigación Cualitativa y Cuantitativa, materias afines: Seminario (Memoria de Grado), Pedagogía General, Valores y Educación, adscrito al Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación, donde se **declara ganadora a la Doctora Rosmira del Carmen Salazar García**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.800.277, con la calificación definitiva de Veintidós Puntos con Cincuenta y Siete Centésimas (22.57).

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-1037/19.

Consejo de Núcleo conoció los resultados de las Pruebas del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional (7 horas), en el Área: Práctica Profesional I**, asignatura: Práctica Docencia I, adscrito al Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación, donde se **declara ganador al Doctor Miguel Ángel Osuna Garzón**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.708.187, con la calificación definitiva de Veinticuatro Puntos con Cero Dos Centésimas (24.02).

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-1038/19.

Consejo de Núcleo conoció los resultados de las Pruebas del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Deportes Individuales**, asignaturas: Natación y Gimnasia, adscrito al Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación, donde se **declara ganador al Licenciado Juan Carlos Calderón Briceño**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.098.613, con la calificación definitiva de Quince Puntos con Treinta y Tres Centésimas (15.33).

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-1040/19.

Consejo de Núcleo conoció los resultados de las Pruebas del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Teoría**, asignaturas: Taller de Literatura, Lenguaje y Comunicación y Semiología de la Imagen, adscrito al Departamento de Artes Visuales, donde se **declara ganadora a la Licenciada Alexandra Petrovic Jiménez**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.790.672, con la calificación definitiva de Dieciocho Puntos con Cero Cuatro Centésimas (18.04).

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-1041/19.

Consejo de Núcleo conoció los resultados de las Pruebas del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Matemática**, adscrito al Departamento de T.S.U en Estadística de Salud, donde se **declara ganadora a la Licenciada Yury Yarely Sosa Méndez**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.770.840, con la calificación definitiva de Diecisiete Puntos con Cincuenta y Dos Centésimas (17,52).

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-1042/19.

Consejo de Núcleo conoció los resultados de las Pruebas del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Pasantías**, adscrito al Departamento de T.S.U en Estadística de Salud, donde se **declara ganadora a la Licenciada Liria Vergara de Dávila**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.799.322, con la calificación definitiva de Veintidós Puntos con Cero Dos Centésimas (22.02).

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-1043/19.

Consejo de Núcleo conoció la comunicación NUVN/N° 0164.2019, de fecha 21.06.2018, emitida por el Profesor José Rafael Prado Pérez, Vicerrector – Decano de ese Núcleo, informando que por razones personales y familiares urgentes, debe viajar a los Estados Unidos por un espacio de dos (02) meses aproximadamente, **a partir del 30.09.2019 hasta el 29.11.2019**, por lo que solicita formalmente **Permiso Remunerado** a partir de esa fecha.

También solicita a este Máximo Organismo la **designación del Profesor Bonamí Cándales,**

para que supla su ausencia temporal como Vicerrector – Decano del Núcleo Universitario “Valle de Mocotíes” de Tovar; el mencionado profesor reúne las condiciones para cubrir dichas funciones.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó el Permiso Remunerado del Profesor José Rafael Prado Pérez, por el lapso comprendido del 30.09.2019 hasta el 29.11.2019. Igualmente, aprobar la designación del Profesor Bonamí Cándales, como Vicerrector – Decano del Núcleo Universitario “Valle de Mocotíes” de Tovar, por el lapso señalado.

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU-1047/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.029.2019, de fecha 01.07.2019, recibida el 01.07.2019, suscrita por lamediante la cual somete a consideración de este Máximo Organismo, la comunicación N° CDC.016.19, de fecha 12.06.2019, emitida por la Profesora Zulima Barboza M., Coordinadora General del Consejo de Desarrollo Curricular, informando sobre la aprobación de la creación de la unidad curricular optativa “Entrenamiento Auditivo”, para la Escuela de Música, de la Facultad de Arte, la cual cumple con lo establecido en el Manual de Procedimientos Curriculares respectivo.

Decisión: Se aprobó la creación de la unidad curricular optativa “Entrenamiento Auditivo”, para la Escuela de Música, de la Facultad de Arte.

Resolución N° CU-1048/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.030.2019, de fecha 01.07.2019, mediante la cual somete a consideración de este Máximo Organismo, la comunicación N° CDC.017.19, de fecha 12.06.2019, emitida por la Profesora Zulima Barboza M., Coordinadora General del Consejo de Desarrollo Curricular, informando sobre la aprobación de la creación de la unidad curricular optativa “Conciencia Corporal”, para la Escuela de Música, de la Facultad de Arte, la cual cumple

con lo establecido en el Manual de Procedimientos Curriculares respectivo.

Decisión: Se aprobó la creación de la unidad curricular optativa “Conciencia Corporal”, para la Escuela de Música, de la Facultad de Arte.

Resolución N° CU-1049/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.033.2019, de fecha 04.07.2019, mediante la cual somete a consideración de este Máximo Organismo, **para aprobación, la ratificación del Profesor Carlos Amable Muñoz B.**, de la Facultad de Ingeniería, **como Coordinador Académico y del Profesor Elvis Daniel Núñez B.**, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), **como Coordinador Administrativo, para los Cursos Intensivos I-2019.**

Es de hacer notar que las precitadas designaciones fueron aprobadas, por unanimidad, en reunión con los Coordinadores Sectoriales, efectuada en el Despacho del Vicerrectorado Académico, el día jueves 20.06.2019.

Decisión: Se aprobó las designaciones, para los Cursos Intensivos I – 2019.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES (DAP).

Resolución N° CU-1059/19.

Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A” de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: Se “aprobó sin observaciones” los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-1060/19.

Se aprobó “*sin observaciones*” las Actas Ordinaria N° 12, de fecha 29.04.2019 y Extraordinaria N° 04, de fecha 15.03.2019.

Resolución N° CU-1067/19.

Comunicación N° SEC-0088.2019, de fecha

09.07.2019, mediante la cual solicita la aprobación por parte de este Máximo Organismo, de las nuevas tarifas de recuperación de gastos administrativos para la certificación de documentos de no egresados y otros que regirán a partir del día 16.07.2019, por Servicios Prestados en la Secretaría

Decisión: Se aprobó la solicitud a partir del 16.07.2019. La Estructura de Costos fue revisada y aprobada por el Señor Rector, en fecha 15.07.2019.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE FECHA 22.07.2019.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU – 1099 /19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente:

Informe N° CAA-0015 de fecha 9 de julio de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró el oficio DHE.0145.2019 de fecha 08.05.2019 suscrito por usted, por medio del cual solicita iniciar los trámites necesarios para realizar el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Historia del Arte**, adscrito al Departamento de Historia del Arte de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades y Educación. Los recursos provienen de la Renuncia a partir del 07.11.2018 de la Profesora Rebeca del Carmen Pérez Segura, Asistente a Dedicación Exclusiva, según Resolución CU/DAP 1308 del 18.03.2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU –1100 /19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente:

Informe N° CAA-0016 de fecha 09 de julio de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró el oficio DHE.0144.2019 de fecha 08.05.2019 suscrito por usted, por medio del cual solicita iniciar los trámites necesarios para realizar el llamado a concurso de oposición para un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Música**, adscrito al Departamento de Historia del Arte de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades y Educación. Los recursos provienen de la de la renuncia a partir del 27.07.2018, presentada por la **María Isabel Castillo Bohórquez**, Asistente a Dedicación Exclusiva, aprobada por el Consejo Universitario según Resolución CU/DAP 2397 de fecha 17.06.2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° CU–1102/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente:

Informe N° CAA-0018 de fecha 9 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CF-19/235 de fecha 24.04.2019 (recibido el 13.05.2019)

suscrita por usted, por medio de la cual solicita el llamado a concurso de oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Mecánica de Suelos**, adscrito al Departamento de Geomecánica de la Escuela de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería. Los recursos están previstos en el cargo ocupado actualmente por la Profesora **Magally Romero Mejías**, contratada desde el 01.10.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU –1103/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente:

Informe N° CAA-0019 de fecha 09 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones CF-19/239 y CF-19/240 de fecha 08.05.2019 suscritas por usted, relacionadas con el llamado a concurso de oposición para proveer dos (2) cargos de Instructor a Dedicación Exclusiva en las **áreas: Geofísica; y Estratigrafía-Sedimentología**, adscritos a los Departamentos de: Geomecánica; y Geología General, de la Escuela de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería. Los recursos provienen de los cargos que se encuentran ocupados actualmente por los Profesores: **Daniel José Rivas Lacruz**, Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 17.05.2017 y **Ehimar Kristal Rueda Roballo** Instructor a Dedicación Exclusiva contratada desde el 04.10.2017.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU–1104/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0020 de fecha 09 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CF-18/898 de fecha 26.02.2019 (recibida el 04.07.2019) suscrita por usted, por medio de la cual solicita estudio y consideración para el llamado a concurso de credenciales para proveer un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Análisis e Interpretación de Imágenes Aeroespaciales**, adscrito al Instituto de Fotogrametría de la Facultad de Ingeniería. Los recursos provienen por la Rescisión de contrato del Profesor Giancarlo Francisco Alciaturi Díaz, Instructor a Tiempo Completo a partir del 31.03.2018 según Resolución CU/DAP 2164 del 14.05.2018

Decisión: Se aprobó el informe.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-1105/ 19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0021 de fecha 09 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación N° ADM-366 de fecha 14.05.2019, suscrita por usted, mediante la cual solicita el trámite administrativo con el objeto de realizar el cambio de dedicación de Instructor a Medio

Tiempo para Instructor a Tiempo Completo para el Profesor **Jackson Lenno Rojas Rangel**, contratado, adscrito al Departamento de Enfermería en Fundamentos, Clínica y Quirúrgica, de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina. Los recursos están previstos en la relación de cargos 2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1106 / 19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente:

Informe N° CAA-0022 de fecha 9 de julio de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación N° DEC-0608/19 de fecha 17.05.2019, suscrita por usted, mediante la cual solicita corrección en el área de conocimiento que por ser un cargo que proviene de un traslado desde el Vicerrectorado Académico se colocó el área indicada por la Dirección de Asuntos Profesorales: Diseño Genérico Para una Docencia Estratégica, siendo el área correcta **Orientación Psicoeducativa**, para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo, adscrito a la Escuela de Medicina Departamento de Ciencias de la Conducta, que fue autorizado por el Consejo Universitario en la Resolución CU-0676/19 del 20.05.2019, este cargo es necesario para el inicio de la carrera de Psicología.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU- 1108/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael

Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0035 de fecha 18 de julio de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación DEC-0611/19 de fecha 17.06.2019, (recibida el 10.07.2019) suscrita por usted, mediante la cual solicita el llamado a concurso de oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Registros de Salud I y II**, adscrito al Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina de la Facultad de Medicina. Los recursos provienen del cargo que se encuentra ocupado actualmente por la Profesora **Ángela Coromoto Pérez Moreno**, contratada desde el 01.11.2007.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU –1120/19.

Comunicación N° CF-0621-JCO, de fecha 27.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 07 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor Carlos Mendoza, como Representante del Departamento de Ciencias Morfológicas**, de la Escuela de Medicina, **para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Histología**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-0676/19, de fecha 20.05.2019. Así mismo, **el Consejo de la Facultad acordó designar al Profesor Luis Betancourt, como su Representante.**

Finalmente, remite el Programa, las materias afines: (Régimen Anual): Anatomía Humana, Embriología Humana, Histología Humana, Bioquímica, Fisiología, Anatomía Patológica. (Régimen Semestral): Anatomía 11 y 20, Embriología 11 y 20, Histología 11 y 20, Fisiología 11 y 20, Bioquímica 11 y 20 y Anatomía Patológica I y II, y el listado de profesores con mayor escalafón y que se han

desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Elbert O. Reyes G., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU –1121/19.

Comunicación N° CF-0749-JCO, de fecha 27.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 07 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y ratificó la **designación del Profesor José Enrique Machado, como Representante del Departamento de Cirugía, para integrar el jurado que conocerá y evaluará las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Urología**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-0676/19, de fecha 20.05.2019. Así mismo, **el Consejo de la Facultad acordó designar al Profesor Fernando Giordano, como su Representante.**

Finalmente, remite el Programa, las materias afines: (Régimen Anual): Anatomía Humana, Cirugía I, Medicina Quirúrgica III. (Régimen Semestral): Anatomía I y II, Nosografía Médico Quirúrgica III, Bloque Médico Quirúrgico, y el listado de profesores con mayor escalafón y que se han desempeñado en el área objeto del Concurso, a fin de que este Máximo Organismo proceda a la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Nerio Calderón, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU– 1107/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0023 de fecha 09 de julio de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy consideró la comunicación DEC-057-2019 de fecha 12.04.2019, (recibida el 04.06.2019) suscrita por usted, mediante la cual solicita el cambio de dedicación de Asistente a Tiempo Completo para Asistente a Dedicación Exclusiva del Profesor **Damián Alberto Cloquell**, adscrito al Departamento de Investigación de la Facultad de Odontología. Los recursos están previstos en la Relación de Cargos 2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1112/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0029 de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CFO-073-2019 de fecha 02.07.2019, suscrita por usted, mediante la cual solicita corrección en el área de Clínica Integral del Adulto I (Prótesis Fijas), siendo el área correcta **Clínica Integral del Adulto I**, para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Odontología Restauradora, de la Facultad de Odontología que fue autorizado por el Consejo Universitario en la Resolución CU-0608/19 del 29.04.2019. Igualmente señala que dicho cambio de área obedece a que en la

Dirección de Asuntos Profesorales existía un error en el sistema el cual ya fue corregido, quedando la denominación correcta del área.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1113/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0030 de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CFO-237-19 de fecha 09.07.2019, suscrita por el Doctor Justo Miguel Bonomie M., Decano-Presidente del Consejo de la Facultad de Odontología, mediante la cual solicita el llamado a concurso de oposición para proveer dos (2) cargos de Instructora Dedicación Exclusiva en el **área Prostodoncia**, adscrito al Departamento de Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología. Los recursos provienen de la relación de cargos 2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1132/19.

Comunicación N° OR.022-19, de fecha 12.06.2019, emitida por el Profesor Ernesto Ilich Marín Altuve, Jefe del Departamento de Odontología Restauradora, remitiendo el acta de la elección del Jefe de la Cátedra de Operatoria Dental, para el periodo junio 2019 – junio 2021, donde resultó reelecto el Profesor Juan Pablo Pérez.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la reelección del Profesor Juan Pablo Pérez, como Jefe de la Cátedra de Operatoria Dental, por el lapso de dos (02) años, a partir del 12.06.2019**, y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 12.06.2019.

Resolución N° CU –1133/19.

Comunicación N° OR.024-19, de fecha 12.06.2019, emitida por el Profesor Ernesto Ilich Marín Altuve, Jefe del Departamento de Odontología Restauradora, remitiendo el acta de la elección del Jefe de la Cátedra de Materiales Dentales, para el periodo de junio 2019 – junio 2021, donde resultó reelecta la Profesora Gladys Velazco.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la reelección de la Profesora Gladys Velazco, como Jefa de la Cátedra de Materiales Dentales, por el lapso de dos (02) años, a partir del 12.06.2019**, y acordó remitir a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 12.06.2019.

Resolución N° CU –1134/19.

Comunicación N° CFO-238-19, de fecha 09.07.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó el Programa** y las materias afines: Semestre: Anatomía Humana, Materiales Dentales, Anatomía Dentaria 11. Anualidad: Anatomía Humana, Materiales Dentales I y II, Anatomía Dentaria, por el cual se regirá el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva en el área de Prostodoncia**, y remite a este Máximo Organismo, para su aprobación.

Decisión: Se aprobó el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU –1135/19.

Comunicación N° DOPS-CF-028-19, de fecha 25.06.2019, de la Profesora María Eugenia Salas, Jefa del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando que se realizó la elección del Jefe de la Cátedra de Odontopediatría, resultando ganadora la Profesora Liliana Ablan Bortone, por el lapso que contempla el cambio de jefatura.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la elección de la Profesora Liliana Ablan Bortone, como Jefa de la Cátedra de Odontopediatría, por el lapso de dos (02)**

años, a partir del 19.06.2019 y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 19.06.2019.

Resolución N° CU –1136/19.

Comunicación N° DOPS-CF-032-19, de fecha 25.06.2019, emitida por la Profesora María Eugenia Salas, Jefa del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando que se realizó la elección del Jefe de la Cátedra de Desarrollo Humano, resultando reelecto el Profesor Jesús Alberto Coronado, por el lapso que contempla el cambio de jefatura.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó la reelección del Profesor Jesús Alberto Coronado, como Jefe de la Cátedra de Desarrollo Humano, por el lapso de dos (02) años, a partir del 20.06.2019, y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 20.06.2019.

Resolución N° CU –1137/19.

Consejo de la Facultad conoció y **aprobó el Programa** y las materias afines: Régimen Semestral: Anatomía Humana, Anatomía Dentaria, Microbiología, Anatomía Patológica, Materiales Dentales, Radiología Oral y Maxilofacial, Farmacología, Patología Clínica y Terapéutica Estomatológica I y II, Medicina Interna, Ortodoncia, Odontopediatría, Clínica Terapéutica Endodóntica, Clínica de Odontología Operatoria, Anestesiología y Cirugía Estomatológica, Periodoncia. Régimen Anualidad: Anatomía Humana, Anatomía Dentaria, Microbiología, Anatomía Patológica, Materiales Dentales, Radiología, Farmacología, Estomatología I y II, Medicina Interna, Clínica Integral del Adulto II, Investigación Socio - epidemiológica, por el cual se regirá el **Concurso de Oposición, para el Área: Clínica Integral del Niño (Odontopediatría).**

Decisión: Se aprobó el Programa y las materias objeto del Concurso.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU-1109/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente:

Informe N° CAA-0025 de fecha 09 de julio de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones Res C,F N° 0549/19 y Res CFN° 0553/19 de fecha 04.06.2019 suscritas por usted, mediante las cuales solicita el llamado a concursos de oposición para proveer dos (2) cargos de Instructor a Dedicación Exclusiva en las **áreas: Teoría Económica y Métodos Cuantitativos**, adscritos al Departamento de Economía de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Los recursos provienen de los cargos que se encuentran ocupados actualmente por los Profesores: **Jose A. Useche Q.** Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 08.11.2016. y **Luigi D. Di Biase G.** Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 16.05.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1110/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0026 de fecha 09 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día

de hoy, consideró las comunicaciones Res C,F N° 0543/19, Res CFN° 0545/19, Res CFN° 0547/19, Res CFN° 0551/19 de fecha 04.06.2019 suscritas por el Profesor Raúl G. Huizzi Gamarra, Decano-Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, mediante las cuales solicita el llamado a concursos de oposición para proveer cinco (5) cargos de Instructor a Dedicación Exclusiva en las **áreas: Matemáticas Generales; Macroeconomía; Historia de la Economía y sus Estructuras Económicas; y Política Económica Aplicada**, adscritos al Departamento de Economía de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Los recursos provienen de los cargos que se encuentran ocupados actualmente por los Profesores: **Janer E. Acosta T.**, Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 02.11.2015; **Lisandro E. Useche M.**, Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 19.07.2016; **Natali Y. Pérez R.**, Instructor a Dedicación Exclusiva, contratada desde el 16.01.2018; **Maria V. Parra M.**, Instructor a Dedicación Exclusiva contratada desde el 24.10.2017; y **Jesús R. Urbina M.**, Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 24.10.2017.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1115/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0032 de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones Res C,F N° 0567/19, Res CFN° 0569/19, Res CFN° 0571/19 y Res CFN° 0573/19 de fecha 04.06.2019 suscritas por el Profesor Raúl G. Huizzi Gamarra, Decano-Presidente del

Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, mediante las cuales solicita el llamado a concursos de oposición para proveer cuatro (4) cargos de Instructor a Dedicación Exclusiva en las **áreas: Estadística Aplicada (3) y Computación Estadística (1)**, adscritos al Departamento de Estadística de la Escuela de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Los recursos provienen de los cargos que se encuentran ocupados actualmente por los Profesores: **Brian D. Gómez C.** Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 24.10.2017; **José G. Varela M.**, Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 02.05.2017; **Elvi Padilla R.**, Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 16.01.2018; y **José W. Rivas D.**, Instructor a Dedicación Exclusiva, contratado desde el 10.07.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1116/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0033 de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación Res. C.F. N° 0660/19 de fecha 20.06.2019 (recibida el 10.07.2019) suscrita por el Profesor Raúl G. Huizzi Gamarra, Decano-Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, mediante la cual solicita el cambio de dedicación de Titular a Tiempo Completo para Titular a Dedicación Exclusiva del Profesor **Lenin Constantino Valeri Ramirez**, adscrito al Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Escuela de Administración y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Los recursos provienen del remanente por la conversión de cargos.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1117/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0034 de fecha julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación Res. C.F. N° 0448/19 de fecha 07.05.2019 (recibida el 10.07.2019) suscrita por usted, mediante la cual solicita el llamado a concurso de oposición para proveer un (1) cargo de Asistente a Tiempo Completo en el **área Contabilidad y Gestión del Sector Público**, adscrito al Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Escuela de Administración y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Los recursos provienen del cargo que se encuentra vacante por la renuncia a partir del 01.02.2019 de la Profesora **Zayda Elizabet Méndez Rojas**, Asistente a Tiempo Completo, según Resolución CU/DAP 1986 de fecha 13.05.2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1138/19.

Comunicación Res. C.F. N° 0689/19, de fecha 04.07.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 14/2019, celebrada en la misma fecha con el quórum reglamentario, el Consejo de la Facultad, declarado en sesión permanente el día 03.04.2019, debido a la crisis humanitaria, académica y administrativa que atraviesa esa Facultad, conoció solicitud del Señor Decano de que se **ratifiquen, a partir del 01.01.2019, a los Directores de Institutos y Centros de Investigación de esa Facultad**, según el siguiente cuadro:

Institutos y Centros de Investigación	Profesor (a)	Cédula de Identidad
CIDE	Marlene Peñaloza	3.991.867
IEAC	José Luciano Maldonado	9.082.629
IIES	Christy Gloriana Rangel Guerrero	11.951.567

Decisión: Se aprobó la ratificación, a partir del 01.01.2019.

FACULTAD DE ARTE.

Resolución N° CU-1111/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0027 de fecha 09 de julio de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones DEC.FA. No. 035/2019 de fecha 19.06.2019, suscrita por usted, referente a la solicitud de llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Tcv 7h/s en el **área Teoría**, adscrito al Departamento de Teoría e Historia de la Escuela de Artes Escénicas de la Facultad de Arte. Los recursos están previstos en la relación de cargo 2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1114/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite

el siguiente: Informe N° CAA-0031 de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones CFA. No. 149/2019, CFA. No. 150/2019 y CFA. No. 152/2019 de fecha 03.07.2019, suscritas por usted, por medio de las cuales solicita iniciar los trámites necesarios para realizar el llamado a concurso de oposición

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU -1145/19.

Comunicación N° EDA.DIR67-052019, de fecha 27.05.2019, emitida por el Profesor Alfonso Garrido, Director de la Escuela de Artes Escénicas, informando que en el Consejo Interdepartamental EAE 06-2019, del 24.05.2019, conocieron el oficio (Dpto. Danza y Exp. Corp. N° 95/042019, del 11.04.2019, de la Profesora Ana Reyes, Jefa del Departamento de Danza y Expresión Corporal, con relación al llamado a Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área de Conocimiento Formación Corporal, asignaturas: Danza Tradicional y Popular I y II, con las materias: Técnica para el Cuerpo VII, de la Licenciatura en Danza y Arte del Movimiento, para lo cual les remiten el Programa Especial para el mencionado Concurso.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó el Programa Especial, para el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área de Conocimiento Formación Corporal, asignaturas: Danza Tradicional y Popular I y II, con las materias: Técnica para el Cuerpo VII, de la Licenciatura en Danza y Arte del Movimiento.

Decisión: Se aprobó el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU -1146/19.

Comunicación N° EDA.DIR 69-052019, de fecha 27.05.2019, emitida por el Profesor Alfonso Garrido, Director de la Escuela de Artes Escénicas, informando que en el Consejo

Interdepartamental EAE 06-2019, del 24.05.2019, conocieron el oficio (Dpto. Danza y Exp. Corp. N° 96/042019, del 11.04.2019, de la Profesora Ana Reyes, Jefa del Departamento de Danza y Expresión Corporal, con relación al llamado a Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Integración, asignaturas: Taller de Artes Integradas I, II y III, con las materias: Laboratorio de Artes Integradas, para la Licenciatura en Danza y Arte del Movimiento, para lo cual les remiten el Programa Especial para el mencionado Concurso.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó el Programa Especial, para el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Integración, asignaturas: Taller de Artes Integradas I, II y III, con las materias: Laboratorio de Artes Integradas, para la Licenciatura en Danza y Arte del Movimiento.

Decisión: Se aprobó el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU –1147/19.

Comunicación S/N°, de fecha 11.06.2019, donde les informan que en el Consejo Interdepartamental de la Escuela de Artes Visuales y Diseño Gráfico, consideraron el inicio de clases del Semestre A – 2019 o U – 2019 (según convenga), para el mes de Septiembre del presente año. Dicha solicitud está basada en los procesos de cierre de semestre actual e inscripción del siguiente que están en desarrollo y por ejecutarse, sumado a los tiempos que restan para el receso docente.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad quedó en cuenta y acordó informar a este Máximo Organismo sobre la propuesta de la Dirección de Artes Visuales y Diseño Gráfico.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU –1119/19.

Comunicación N° CFE/11/0114/2019, de fecha 26.06.2019, mediante la cual notifica que en

sesión ordinaria N° 11, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación s/n, de fecha 20.06.2019, emitida por el Profesor Leonardo Galviz, Coordinador Sectorial de Admisión, quien solicita la aprobación de 92 cupos para los aspirantes a ingresar a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS), para el próximo Ciclo Introductorio A-2019.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó la extensión de 92 cupos para los aspirantes a ingresar a la Escuela de Derecho, en la modalidad de Derecho a Distancia (EIDIS), y remite a este Máximo Organismo.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU–1122/19.

Comunicación N° CFFB-0262/19, de fecha 05.04.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 06 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Profesora Sarin Colón Useche**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.800.768, como **Jefa del Laboratorio de Medicamentos, a partir del 28.02.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 28.02.2019.

Resolución N° CU–1123/19.

Comunicación N° CFFB-0265/19, de fecha 05.04.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 06 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Julio Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.185.456, como **Coordinador del Laboratorio de Toxicología, a partir del 22.02.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 22.02.2019.

Resolución N° CU –1124/19.

Comunicación N° CFFB-0380/19, de fecha 28.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 11 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Robert Lobatón**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.664.605, como **Director de la Escuela de Farmacia, a partir del 28.06.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 28.06.2019.

Resolución N° CU–1125/19.

Comunicación N° CFFB-0383/19, de fecha 28.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 11 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Profesora Ana Carolina Ramírez**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.224.081, como **Directora de la Escuela de Bioanálisis, a partir del 28.06.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 28.06.2019.

Resolución N° CU–1126/19.

Comunicación N° CFFB-0395/19, de fecha 28.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 11 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la ratificación del Profesor Luis Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.395.384, como **Director del Instituto de Investigaciones, a partir del 28.06.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 28.06.2019.

**COORDINACIÓN GENERAL DEL
CONSEJO DE DESARROLLO
CURRICULAR.**

Resolución N° CU –1127/19.

Comunicación N° CFFB-0398/19, de fecha 28.06.2019, suscrita por la **Profesora Ángela A. Lugo B., Decana-Presidenta (E) del Consejo (E) de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis**, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 11 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la ratificación, como Miembros de la Comisión Curricular de la Escuela de Bioanálisis, a partir del 28.06.2019**, de los siguientes Profesores:

Representante de la Escuela de Bioanálisis:

Profesora Clara Díaz

Representante del Dpto. de Microbiología y Parasitología:

Profesora Evelyn Alvarez

Representante del Dpto. de Bioanálisis Clínico:

Profesora Irama Parra

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 28.06.2019. remite a esa Comisión Curricular, para su conocimiento y fines consiguientes.

Resolución N° CU –1128/19.

Comunicación N° CFFB-0406/19, de fecha 28.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 11 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor José Nelson Aranguren Avendaño**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.478.119, como **Director de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y Coordinador de Pasantías**, de la Escuela de Farmacia, **a partir del 28.06.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 28.06.2019.

Resolución N° CU –1131/19.

Comunicación N° CF-19/237, de fecha 24.04.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el

Consejo de la Facultad **acordó aprobar** y someter a consideración de este Máximo Organismo, **la Reprogramación del Período Lectivo B- 2018.**

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Período Lectivo B- 2018, de la Facultad de Ingeniería.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”, DE TRUJILLO (NURR).

Resolución N° CU –1139/19.

Comunicación N° ACJ 20/2019, del 24.04.2019, emitida por la Profesora Karina Ramírez Díaz, Coordinadora de la Carrera de Derecho, solicitando lo siguiente: 1°) Que sea conocida y aprobada la **Reprogramación del periodo de clases, exámenes globales e ingreso y validación de notas del Ciclo Profesional Común U-2018, de la carrera de Derecho, así como el Ciclo Introductorio y del Ciclo Profesional Común U-2019**, que presenta anexa, y que se ve justificada en los últimos acontecimientos que impidieron el normal desarrollo de las actividades docentes. 2°) El calendario propuesto para la Reprogramación deriva de los resultados de la reunión sostenida con los miembros del área de Ciencias y Técnicas Jurídicas y de la consulta a los estudiantes de las distintas cohortes de la carrera, quienes además durante el Ciclo Profesional Común U-2018 padecieron la suerte de la falta de personal docente y el inicio tardío de algunas asignaturas, a causa de la paralización de los trámites académicos – administrativos, entre ellos los de concurso de personal docente.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del periodo de clases, exámenes globales e ingreso y validación de notas del Ciclo Profesional Común U2018, de la carrera de Derecho, así como el Ciclo Introductorio y del Ciclo Profesional Común U2019, del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo.

Resolución N° CU –1140/19.

Comunicación N° FyM_015/19, de fecha 03.06.2019, suscrita por el Profesor Eduardo

Martínez, Jefe del Departamento de Física y Matemática, informando que el día 06.05.2019, se realizaron las elecciones del Departamento, **resultando ganador el Profesor Eduardo E. Martínez Guillén**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.397.494, **como Jefe del Departamento para el período 2019-2021.**

Al respecto, ese Consejo de Núcleo acordó quedar en cuenta y tramitar ante las instancias correspondientes.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 06.05.2019.

Resolución N° CU –1144/19.

Comunicación N° DCS. 117/18, de fecha 02.07.2018, suscrita por el Profesor Guido Hidalgo, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, relacionado con el primer llamado a Concurso de Oposición del año 2019, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Sociología, según disponibilidad presupuestaria N° DPP 1216.18, de fecha 04.07.2018, sec. No. 24768, cargo ocupado por el Profesor Alí Medina Ángel. Señala que dicho cargo se encuentra aprobado para el llamado de acuerdo a la Resolución N° CU-2334/18, de fecha 19.11.2018. Por lo tanto solicita lo siguiente: 1°) Remitir el Programa que consta de cuatro (4) temas: Tema I: Pensamiento y Sociedad. Tema II: Sociedad y Socialización. Tema III: Sociología de la Educación. Tema IV: Sociología del Medio Rural. 2°) Las asignaturas integrantes del área de conocimiento objeto del concurso son: Sociología General o Teorías Sociológicas, Sociología de la Educación o Sociología de las Instituciones y Sociología Rural o Extensión Rural. 3°) Se designa como Representante por el Consejo de Departamento al Prof. Francisco Crespo. 4°) Se envía lista de Profesores para la completación del Jurado.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Rolando Rivas, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del

Concurso.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES” DE TOVAR.

Resolución N° CU –1148/19.

Comunicación N° UVMDEFDYZR000252019, de fecha 20.06.2019, emitida por el Profesor José Antonio Contreras, Jefe del Departamento de Educación Física, Deporte y Recreación, donde remite la Programación Académica del Semestre B – 2019, de la carrera de Licenciados en Educación, mención: Educación Física, Deportes y Recreación, adscrito a ese Núcleo.

Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Semestre B – 2019, de la carrera de Licenciados en Educación, mención: Educación Física, Deportes y Recreación, del Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes” de Tovar.

Resolución N° CU –1149/19.

Comunicación N° NUVM/N° 0189.2019, de fecha 09.07.2019, mediante la cual informa que en reunión realizada el día 02.07.2019, el Consejo de Núcleo conoció y aprobó el llamado a **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Estadística Aplicada a la Salud I y II**, para el Departamento de TSU en Estadística de Salud, donde se **declara desierto** ya que no hubo inscripción de participantes, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU –1150/19.

Comunicación N° NUVM/N° 0184.2019, de fecha 09.07.2019, mediante la cual informa que en reunión realizada el día 02.07.2019, el Consejo de Núcleo conoció y aprobó el llamado a **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo en el Área: Ciencias Aplicadas al Deporte**, asignaturas: Patología y Terapéutica Deportiva, para el Departamento

de Educación Física, Deportes y Recreación, **donde se declara desierto** ya que no hubo inscripción de participantes, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU –1152/19.

Comunicación DAVNUVM-0060/19, de fecha 27.06.2019, emitida por el Profesor Diego Vivas, Jefe del Departamento de Artes Visuales, remitiendo la **Programación Académica del Semestre B – 2019, de la carrera de Licenciados en Artes Visuales**, adscrito a ese Núcleo.

Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Semestre B – 2019, de la Carrera de Licenciados en Artes Visuales, del Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes” de Tovar.

COORDINACIÓN DEL RECTORADO.

Resolución N° CU –1153/19.

Comunicación N° SSST-ULA/HYSL 019, de fecha 13.06.2019, suscrita por el Ingeniero Luis M. Arnal, Coordinador Adjunto del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) y la Licenciada Isabel Rangel, Coordinadora UhySL, mediante la cual suministran información sobre las dependencias universitarias que realizaron el “Registro para la declaración en línea ante INPSASEL” en el año 2011, e indica que se requiere actualizar los datos de los Decanos o Directores de dichas dependencias ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL). Así mismo, textualmente señala lo siguiente:

“La importancia de tener este registro en cada facultad o dependencia ante el INPSASEL; en primer instancia, es dar cumplimiento a la Ley, al momento de reportar un accidente en línea tiene su propio registro ante el mismo; de igual manera, al ser objeto de multa o sanción se calcula sólo el número de

trabajadores expuestos en la misma. Si no hay registro se toman todos los trabajadores que aparecen adscritos a esa facultad; aún cuando lo laboren allí sino en otra dependencia.”

Decisión: Se aprobó exhortar a todas las Facultades y Núcleos y Dependencias de la Universidad de Los Andes, que efectúen el “Registro para la declaración en línea ante INPSASEL”, y la actualización de información para aquellas Facultades y/o Dependencias que se encuentran registradas.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (DSIA).

Resolución N° CU –1166/19.

Comunicación DSIA/N° 0131.2019, de fecha 19.07.2019, suscrita por la *Ingeniera Gladys Marina Ramírez Molina, Analista de Desarrollo Organizacional UD – DSIA, con el visto bueno suyo*, mediante la cual remite digital del proyecto correspondiente a la *“Propuesta de Reestructuración Organizacional para Promover a Dirección la Oficina Ejecutiva del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes”*, según comunicación N° 0692/60.2, de fecha 11.07.2019.

Decisión: Se aprobó la “Propuesta de Reestructuración Organizacional para Promover a Dirección la Oficina Ejecutiva del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes”.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES (DAP).

Resolución N° CU-1172/19.

Informes de las **Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones**, correspondientes a la Relación “A” de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: Se “aprobó sin observaciones” los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones,

correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-1173/19.

Actas Extraordinarias N° 05, de fecha 21.03.2019 y N° 06, de fecha 04.04.2019.

Decisión: Se aprobó sin observaciones las Actas Extraordinarias N° 05, de fecha 21.03.2019 y N° 06, de fecha 04.04.2019.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “ALBERTO ADRIANI” DE EL VIGÍA.

Resolución N° CU–1174/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.044.2019 de fecha 16.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweigevy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0011 de fecha 09.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0028 de fecha 09 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró el oficio NUAA.M.011/2019 de fecha 30.04.2019, (recibida el 04.06.2019) suscrito por usted, por medio del cual solicita la auditoría académica correspondiente para el cambio de dedicación de los Profesores: **Rubén Darío Boscán Sánchez**, contratado, de Instructor a Medio Tiempo para Instructor a Tiempo Completo; y **Nayua Magjely Rondón Sánchez**, contratada, de Instructor a Medio Tiempo para Instructor a Tiempo Completo, adscritos al Núcleo Universitario “Alberto Adriani” El Vigía. Los recursos están previstos en la relación de cargos vacantes 2019.

Decisión: Se aprobó el informe

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE FECHA 29.07.2019.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución CU-1175/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.046.2019 de fecha 19.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0013 de fecha 18.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0029 de fecha 18 de julio de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CFO-073-2019 de fecha 02.07.2019, suscrita por usted, mediante la cual solicita corrección en el área de Clínica Integral del Adulto I (Prótesis Fijas), siendo el área correcta **Clínica Integral del Adulto I**, para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Odontología Restauradora, de la Facultad de Odontología que fue autorizado por el Consejo Universitario en la Resolución CU-0608/19 del 29.04.2019. Igualmente señala que dicho cambio de área obedece a que en la Dirección de Asuntos Profesorales existía un error en el sistema el cual ya fue corregido, quedando la denominación correcta del área.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1176/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.046.2019 de fecha 19.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0013 de fecha 18.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0030 de fecha 18 de julio de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CFO-237-19 de fecha 09.07.2019, suscrita por usted, mediante la cual solicita el llamado a concurso de oposición para proveer dos (2) cargos de Instructora Dedicación Exclusiva en el **área Prostodoncia**, adscrito al Departamento de

Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología. Los recursos provienen de la relación de cargos 2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1177/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.046.2019 de fecha 19.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0013 de fecha 18.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0031 de fecha 18 de julio de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica en su reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones CFA. No. 149/2019, CFA. No. 150/2019 y CFA. No. 152/2019 de fecha 03.07.2019, suscritas por usted, por medio de las cuales solicita iniciar los trámites necesarios para realizar el llamado a concurso de oposición para los cargos.

Decisión: Se aprobó el informe.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-1181/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.046.2019 de fecha 19.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0013 de fecha 18.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0036 de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación DEC-0612/19 de fecha 04.07.2019, suscrita por usted, mediante la cual solicita auditoria para el llamado a concurso de oposición de los cargos.

Decisión: Se aprobó el informe.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y

EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-1182/19.

Comunicación CF. N° 0351/2019, de fecha 18.07.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Joel Morales**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.434.915, **como Jefe del Departamento de Antropología y Sociología, a partir del 05.06.2019**, debido a la desaparición física del Profesor Adrián Lucena.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se aceptó la designación, a partir del 05.06.2019.

COORDINACIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR.

Resolución N° CU-1184/19.

Comunicación N° CFFB-0399/19, de fecha 28.06.2019, suscrita por la **Profesora Ángela A. Lugo B., Decana-Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis**, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 10 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la ratificación, como Miembros de la Comisión Curricular de la Escuela de Bioanálisis, a partir del 28.06.2019**, de los siguientes profesores:

1. **Representante de la Escuela de Bioanálisis:**

Profesora Clara Díaz

2. **Representante del Departamento de Microbiología y Parasitología:**

Profesora Evelyn Alviarez

3. **Representante del Departamento de Bioanálisis Clínico:**

Profesora Irama Parra.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: quedó en cuenta, y acordó remitirle a ese Consejo de Desarrollo Curricular, para su conocimiento y fines

consiguientes.

Resolución N° CU-1187/19.

Comunicación N° CFFB-0421/19, de fecha 28.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 10 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó ratificar a la Profesora Aurora Longa, como Coordinadora de la Comisión Curricular de esa Facultad, a partir del 28.06.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: quedó en cuenta, y acordó remitirle a ese Consejo de Desarrollo Curricular, para su conocimiento y fines consiguientes.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU-1185/19.

Comunicación N° CFFB-0412/19, de fecha 28.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 10 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Léster Rodríguez, como Jefe de la Cátedra de Toxicología y Farmacología**, del Departamento de Bioanálisis, **a partir del 14.02.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 14.02.2019.

Resolución N° CU-1186/19.

Comunicación N° CFFB-0420/19, de fecha 28.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 10 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Profesora Alba Salas, como Jefa de la Cátedra de Fisiología**, del Departamento de Bioanálisis Clínico, **a partir del 23.04.2019**, anexa el Acta de la reunión extraordinaria de los Miembros de la Cátedra de Fisiología.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 23.04.2019.

COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO.

Resolución N° CU-1188/19.

Comunicación N° CFFB-0437/19, de fecha 28.06.2019, suscrita por la **Profesora Ángela A. Lugo B., Decana-Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis**, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 10 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó ratificar a la Profesora Lisset Ramírez, como Coordinadora de la Comisión Sectorial del Servicio Comunitario de esa Facultad, a partir del 28.06.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: quedó en cuenta, y acordó remitirle a esa Comisión Central de Servicio Comunitario, para su conocimiento y fines consiguientes.

Resolución N° CU-1189/19.

Comunicación N° CFFB-0440/19, de fecha 28.06.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 10 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó ratificar a la Profesora Janne Rojas, como Coordinadora de la Comisión de Postgrados de esa Facultad, a partir del 28.06.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-1193/19.

Comunicación N° CE-10-01, de fecha 02.07.2019, emitida por el Profesor Shakespeare S. Trejo, Director-Presidente del Consejo de

Escuela de Ingeniería Forestal, informando que el Departamento decidió **ratificar la designación del Profesor Jorge Parra Meléndez**, titular de la Cédula de Identidad N° 2.459.565, **como Representante del Departamento, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Botánica General**, adscrito al Departamento de Botánica y Ciencias Básicas, el cual quedó desierto en el tercer llamado a Concursos del año 2018, y aparece en el primer llamado a Concursos de Oposición del año 2019. Se aprueba el Programa objeto del Concurso y la lista de profesores en el área del Concurso.

Al respecto, ese Consejo de Facultad **aprobó designar al Profesor Arnaldo Noguera, como su Representante** y acordó solicitar a este Máximo Organismo, la designación de su Representante.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Rubén D. Quintero, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución CU-1178/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.046.2019 de fecha 19.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0013 de fecha 18.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0032 de fecha 18 de julio de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones Res C,F N° 0567/19, Res CFN° 0569/19, Res CFN° 0571/19 y Res CFN° 0573/19 de fecha

04.06.2019 suscritas por usted, mediante las cuales solicita el llamado a concursos de oposición para proveer cuatro (4) cargos de Instructor a Dedicación Exclusiva en las áreas: **Estadística Aplicada (3)** y **Computación Estadística (1)**, adscritos al Departamento de Estadística de la Escuela de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Los recursos provienen de los cargos que se encuentran ocupados actualmente por los Profesores: **Brian D. Gómez C.** Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 24.10.2017; **José G. Varela M.**, Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 02.05.2017; **Elvi Padilla R.**, Instructor a Dedicación Exclusiva contratado desde el 16.01.2018; y **José W. Rivas D.**, Instructor a Dedicación Exclusiva, contratado desde el 10.07.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1179/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.046.2019 de fecha 19.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0013 de fecha 18.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0033 de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación Res. C.F. N° 0660/19 de fecha 20.06.2019 (recibida el 10.07.2019) suscrita por usted, mediante la cual solicita el cambio de dedicación de Titular a Tiempo Completo para Titular a Dedicación Exclusiva del Profesor **Lenin Constantino Valeri Ramirez**, adscrito al Departamento

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1180/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.046.2019 de fecha 19.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite

comunicación N° AA-0013 de fecha 18.07.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0034 de fecha julio de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación Res. C.F. N° 0448/19 de fecha 07.05.2019 (recibida el 10.07.2019) suscrita por usted, mediante la cual solicita el llamado a concurso de oposición para proveer un (1) cargo de Asistente a Tiempo Completo en el **área Contabilidad y Gestión del Sector Público**, adscrito al Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Escuela de Administración y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Los recursos provienen del cargo que se encuentra vacante por la renuncia a partir del 01.02.2019 de la Profesora **Zayda Elizabet Méndez Rojas**, Asistente a Tiempo Completo, según Resolución CU/DAP 1986 de fecha 13.05.2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1195/19.

Comunicación N° CI-039-19, de fecha 11.07.2019, emitida por el Profesor Alexis Melo, Director de la Oficina de Registros Estudiantiles de la FACES, quien remite la **Reprogramación del Semestre A-2019, y la Programación de los Semestres B-2019 y A-2020.**

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Semestre A-2019, y la Programación de los Semestres B-2019 y A-2020, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU-1197/19.

Comunicación CON/FAC N° 262/19, de fecha 14.05.2019, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 11, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y quedó en cuenta de la **designación del Profesor Zarack Chacón Rueda**, titular de la Cédula de Identidad

N° V-5.346.540, Agregado a D.E., **como Representante por el Departamento de Biología**, a fin de integrar el **jurado** que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para cubrir un (1) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Microbiología**, para el Departamento de Biología; cargo aprobado según la Resolución N° CU-3019/17, de fecha 23.10.2017, tomando en cuenta la Resolución N° CU-0501/18, de fecha 05.03.2018 y el cual se encuentra actualmente ocupado por el ciudadano Eduardo Alejandro Chalbaud Mogollón, titular de la Cédula de Identidad N° 20.197.020, contratado en ese cargo desde el 16.01.2018 (Secuencial 26359), y están solicitando sea incluido en la Segunda Convocatoria para Concursos de Oposición del año 2019, que realizará esta Universidad, según oficio N° CON/FAC N° 199/19, del 26.03.2019.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Rafael Enrique Zamora García, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1198/19.

Comunicación CON/FAC N° 275/19, de fecha 14.05.2019, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 11, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y quedó en cuenta de la **designación del Profesor Carmelo Rosquete Porcar**, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.934.922, Titular a D.E., **como Representante por el Departamento de Química**, a fin de integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para cubrir un (1) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Química Orgánica**, para el Departamento de Química; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1655/17, de fecha 07.10.2013, tomando en cuenta la Resolución N° CU-0501/18, de fecha 05.03.2018, y el cual se encuentra actualmente ocupado por la Licenciada Marianela Rondón Méndez, titular de la Cédula de Identidad N°

18.209.304, contratada en ese cargo desde el 16.10.2017 (Secuencial 24734), y están solicitando sea incluido en la Segunda Convocatoria para Concursos de Oposición del año 2019, que realizará esta Universidad, según oficio N° CON/FAC N° 274/19, del 14.05.2019.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Francisco López Carrasquero, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1199/19.

Comunicación CON/FAC N° 324/19, de fecha 18.06.2019, mediante la cual informa en su reunión ordinaria N° 16, celebrada el día 18.06.2019, el Consejo de la Facultad conoció y quedó en cuenta de la **designación de la Profesora Adriana Pérez**, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.756.282, Agregado a D.E., **como Representante por el Departamento de Física**, a fin de integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para cubrir un (1) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Geofísica**, para el Departamento de Física; cargo aprobado según la Resolución N° CU-3180/16, de fecha 07.12.2016, tomando en cuenta la Resolución N° CU-0501/18, de fecha 05.03.2018, y el cual se encuentra actualmente ocupado por el ciudadano Juan Manuel Dágert Avendaño, titular de la Cédula de Identidad N° 17.129.599, contratado en ese cargo desde el 16.03.2017 (Secuencial 26324), y están solicitando sea incluido en la Segunda Convocatoria para Concursos de Oposición del año 2019, que realizará esta Universidad, según oficio N° CON/FAC N° 323/19, del 18.06.2019.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Raúl R. Estévez L., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1200/19.

Comunicación CON/FAC N° 326/19, de fecha 18.06.2019, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 16, celebrada el día 18.06.2017, el Consejo de la Facultad conoció y quedó en cuenta de la **designación del Profesor Manuel J. Morocoima**, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.293.383, Titular a D.E., como **Representante por el Departamento de Física**, a fin de integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para cubrir un (1) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Física del Estado Sólido**, para el Departamento de Física; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1308/14, de fecha 21.07.2014, tomando en cuenta la Resolución N° CU-0501/18, de fecha 05.03.2018, y el cual se encuentra actualmente ocupado por la ciudadana Orielys Daniela Soto Orozco, titular de la Cédula de Identidad N° 20.831.866, contratada en ese cargo desde el 01.02.2017 (Secuencial 26322), y están solicitando sea incluido en la Segunda Convocatoria para Concursos de Oposición del año 2019, que realizará esta Universidad, según oficio N° CON/FAC N° 325/19, del 18.06.2019.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Rafael Adolfo Tovar B., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA.

Resolución N° CU-1207/19.

Oficio N° DIM.033.2019, de fecha 10.06.2019, emitido por el Profesor Jhonny O. Angola Z., Jefe del Departamento de Idiomas Modernos, remitiendo el **Programa del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Inglés con Fines Específicos**. En tal sentido, anexan el Programa del mencionado Concurso, cuyas asignaturas son: Comprensión Lectora de la Lengua Extranjera (Inglés), Comprensión Lectora de la Lengua Extranjera (Inglés), Comprensión

Lectora de la Lengua Extranjera (Inglés/Francés), Inglés 10, Inglés 20, Inglés I, Inglés II e Inglés III de Contadores.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Clevia Josefina Pérez Medina, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1208/19.

Oficio N° DCAC.052.2019, de fecha 17.06.2019, emitido por el Profesor Pedro Pablo Escalante, Jefe del Departamento de Administración y Contaduría, remitiendo el **Programa del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Producción y Análisis de Inversión**. En tal sentido, anexan el Programa del mencionado Concurso, cuyas asignaturas son: Producción I, Producción II, Fundamentos de Producción, Investigación Operativa y Análisis Financiero de Proyectos.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Rolando A. Eslava A., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1209/19.

Oficio N° DCAC.052.2019, de fecha 17.06.2019, emitido por el Profesor Pedro Pablo Escalante, Jefe del Departamento de Administración y Contaduría, remitiendo el **Programa del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Finanzas**. En tal sentido, anexan el Programa del mencionado Concurso, cuyas asignaturas son: Análisis de los Estados Financieros I, Análisis de los Estados Financieros II, Financiamiento de la Empresa I, Financiamiento de la Empresa II, Finanzas I, Finanzas II y Presupuesto.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Rolando A. Eslava A., de acuerdo a la tabla remitida por ese

Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1210/19.

Oficio N° DCAC.050.2019, de fecha 17.06.2019, emitido por el Profesor Pedro Pablo Escalante, Jefe del Departamento de Administración y Contaduría, remitiendo el **Programa del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Contabilidad.** En tal sentido, anexan el Programa del mencionado Concurso, cuyas materias son: Contabilidad I, Contabilidad II, Contabilidad Avanzada, Contabilidad Básica, Contabilidad General I, Contabilidad General II y Contabilidad Superior.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Rolando A. Eslava A., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-1211/19.

Oficio N° DC.024.2019, de fecha 11.06.2019, emitido por el Profesor Álvaro Mendoza, Jefe (E) del Departamento de Ciencias, remitiendo el **Programa del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Práctica Experimental.** En tal sentido, anexan el Programa del mencionado Concurso, cuyas materias son: Práctica Profesional II Metodología de la Enseñanza, Práctica Profesional III Recursos de Enseñanza, Práctica Profesional IV Pasantía y Didáctica de la Matemática y de la Física.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Doray Contreras de Z., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU-1212/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.045.2019, de fecha 16.07.2019, mediante la cual somete a consideración de este Máximo Organismo, la comunicación signada N° AA-0012, de fecha 09.07.2019, emitida por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, remitiendo el Resumen de Informes aprobados por dicha Comisión, correspondiente a los meses de Abril y Mayo del presente año.

Decisión: quedó en cuenta.

AUDITORÍA INTERNA.

Resolución N° CU-1223/19.

Moción de urgencia, comunicación N° UAI-0102.19, de fecha 03.07.2019, mediante la cual remite a este Máximo Organismo, para **aprobación y fines consiguientes, el “Catálogo de Indicadores de Gestión”** elaborado por ese Órgano de Control Fiscal Interno, el cual pasó previamente por la revisión y validación realizada por la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES), de acuerdo a lo señalado en la comunicación identificada con el alfanumérico N° DGPD-096-2019 del 01.07.2019.

Decisión: Se aprobó el “Catálogo de Indicadores de Gestión”.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DE FECHA 05.08.2019.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-1233/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0037 de fecha 01 de agosto de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la

comunicación Adm,-412 de fecha 18.06.2019, suscrita por usted, y la Lcda. Isabel Dávila, Administradora Jefe, relacionada con la solicitud de cambios de dedicación para los profesores que se listan a continuación, con el finde cumplir con lo establecido en las Resoluciones del Consejo Universitario N° (s) 3726/17 de fecha 11.12.2017 y 2258/18 de fecha 19.12.2018, sobre la obligatoriedad con la entrada en vigencia de la II Convención Colectiva de los trabajadores que comprenden entre 8 y 12 horas semanales. Los recursos están previstos en el Fondo de Cargos Docentes y Remanentes generados por las conversiones de cargo.

Decisión: Se aprobó el informe.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU-1234/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0038 de fecha 01 de Agosto de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones CON/FAC N°s. 292/19, 330/19,y 332/19 de fechas 21.05.2019 y 25.06.2019, (recibidas el 17.07.2019 y 23.07.2019), suscritas por usted, por medio de las cuales solicita la autorización para realizar el llamado a concurso de credenciales para los cargos

Decisión: Se aprobó el informe.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU-1248/19.

Comunicación N° DCJP0052.19, de fecha 09.07.2019, emitida por la Profesora Aura Marina Morillo Pérez, Decana (E) de esa Facultad, quien

propone la **designación del Profesor Luis Alfonso Rodríguez, como Coordinador del Postgrado de Propiedad Intelectual, debido a la renuncia de la Profesora Astrid Uzcátegui.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 23.07.2019.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU-1251/19.

Comunicación N° CFFB-0357/19, de fecha 28.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 10, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la Programación Académica del Semestre A-2019, de la Escuela de Bioanálisis, de esa Facultad.**

Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Semestre A-2019, de la Escuela de Bioanálisis, de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis.

Resolución N° CU-1252/19.

Comunicación N° CFFB-0509/19, de fecha 15.07.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 11, celebrada el día 12.07.2019, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Ingeniera Eyes Sulay Araque, titular de la Cédula de Identidad N° 6.701.265, como Jefa del Área de Preparación y Esterilización de Medios de Cultivo, de esa Facultad.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-1253/19.

Comunicación N° CFFB-0524/19, de fecha 15.07.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 11, celebrada el día 12.07.2019, ese Consejo de la Facultad aprobó que al Área de Preparación y Esterilización de Medios de Cultivo del Departamento de Microbiología y Parasitología, de esa Facultad, le sea asignado el epónimo de: Profesor Carlos Rodríguez.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE INGENIERÍA.**Resolución N° CU-1239/19.**

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0043 de fecha 1 de agosto de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CF-19/195 de fecha 24.04.2019 (recibida el 31.07.2019) suscrita por usted, por medio de la cual solicita estudio y consideración para el llamado a concurso de credenciales para proveer cuatro (4) cargos de Instructor a Dedicación Exclusiva en las **áreas: Diseño (2); Procesos de Manufactura (1); y Ciencia de los Materiales y Procesos de Manufactura (1)**, adscritos al Departamento de Tecnología y Diseño de la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería. Los recursos provienen por las renunciaciones de los Profesores: María A. Noguera G., Agregado a Dedicación Exclusiva, a partir del 02.10.2017 según Resolución CU/DAP 3684 del 11.12.2017; Fernando J. Solano B., Instructor a Dedicación Exclusiva, a partir del 15.03.2018 según Resolución CU/DAP 2553 del 09.07.2018; Roberto J. Gil S., Agregado a Dedicación Exclusiva, a partir del 08.09.2016 según Resolución CU/DAP 3987 del 07.12.2016; y por el Fondo de Cargo Docente según FCD CU-0204/17.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1240/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha

01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0044 de fecha 1 de agosto de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CF-19/304 de fecha 22.05.2019 (recibido el 31.07.2019) suscrita por usted, por medio de la cual solicita el llamado a concurso de credenciales para proveer un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Sistemas Inteligentes Operativos**, adscrito al Departamento de Computación de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería. Los recursos están previstos en la Relación de Cargos Vacantes 2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1241/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0045 de fecha 1 de agosto de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones CF-19/335 y CF-19/336 de fecha 19.06.2019 (recibidas el 31.07.2019) suscritas por el Profesor Carlos Amable Muñoz Bravo, Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería, para la fecha, relacionadas con el llamado a concurso de oposición para proveer dos (2) cargos de Instructor a Tiempo Completo en las **áreas: Obras Hidráulicas y Mecánica de los Fluidos**, adscritos al Departamento de Hidráulica y Sanitaria, de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería. Los recursos provienen de los cargos que se encuentran ocupados actualmente por los

Profesores: **Miguel Eduardo Medina Padilla**, Instructor a Tiempo Completo, contratado desde el 01.10.2015; y **Darío Alberto Hernández Hernández** Instructor a Tiempo Completo, contratado desde el 19.10.2016.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1242/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0046 de fecha 1 de agosto de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CF-19/300 de fecha 22.05.2019 (recibida el 31.07.2019) suscrita por usted, relacionada con el llamado a concurso de oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el **área Control Automático de Procesos**, adscrito al Departamento de Sistemas de Control, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería. Los recursos provienen del cargo vacante por la rescisión de contrato a partir del 01.01.2017 de la Profesora **Layimar Coromoto Cegarra Alvarado**, Instructor a Dedicación Exclusiva, según resolución CU/DAP 2068 del 19.06.2017.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1243/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0047 de fecha

1 de agosto de 2019 suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CF-19/201 de fecha 24.04.2019 (recibida el 31.07.2019) suscrita por usted, relacionada con el llamado a concurso de oposición para proveer un (1) cargo de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el **área Automatización y Control**, adscrito al Departamento de Circuitos y Medidas, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería. Los recursos provienen del cargo vacante por la rescisión de contrato a partir del 15.12.2017 de la Profesora **Oriana José Pérez Dávila**, Asistente a Dedicación Exclusiva, según resolución CU/DAP 2048 del 04.06.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1244/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0048 de fecha 1 de agosto de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones CF-19/196, CF-19/197, CF-19/198, CF-19/298, CF-19/296, de fechas 24.04.2019, y 22.05.2019, (recibidas el 31.07.2019) suscritas por usted, mediante las cuales solicita el llamado a concursos de oposición para los cargos

Decisión: Se aprobó el informe

Resolución N° CU-1254 /19.

Comunicación N° CF-19/161, de fecha 24.04.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar la **designación del Profesor Francisco J. Vilorio Manzanilla**, titular de la Cédula de Identidad N°

3.623.983, como **Director Encargado de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, a partir del 07 al 08.03.2019**, mientras dure la ausencia del Titular Profesor Pedro O. Mora M., quien viajará a la ciudad de San Cristóbal por asuntos personales.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-1256/19.

Comunicación N° CF-19/170, de fecha 24.04.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación del Profesor Ronald Jesús Márquez Contreras**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.175.215, como **Jefe del Departamento de Química Industrial y Aplicada**, de la Escuela de Ingeniería Química, **a partir del 09.04.2019**, en vista de la renuncia presentada por la Profesora María S. Ortiz P., que inicia el beneficio de Año Sabático.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 09.04.2019.

Resolución N° CU-1260/19.

Comunicación N° CF-19/243, de fecha 08.05.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación del Profesor Jesús Alberto Pérez Angulo**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.578.883, como nuevo **Jefe del Departamento de Computación, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, a partir del 08.05.2019**, motivado a la renuncia presentada por el Profesor Junior A. Altamiranda P.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 08.05.2019.

Resolución N° CU-1262/19.

Comunicación N° CF-19/285, de fecha 22.05.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación del Profesor Mariano Peña Sosa**,

titular de la Cédula de Identidad N° 9.471.899, al cargo de **Jefe del Departamento de Tecnología y Diseño**, de la Escuela de Ingeniería Mecánica de esa Facultad, **a partir del 20.05.2019**, en virtud de la renuncia presentada por la Profesora Sara Yépez.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 20.05.2019.

Resolución N° CU-1263/19.

Comunicación N° CF-19/289, de fecha 22.05.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora María Eliana Méndez**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.469.768, como **Jefe Encargada del Departamento de Química Industrial y Aplicada, por el lapso comprendido del 02 al 12.05.2019**, por permiso remunerado del Profesor Ronald Márquez.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-1265/19.

Comunicación N° CF-19/295, de fecha 22.05.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora María Verónica Rivero Gil**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.895.235, al cargo de **Jefa del Departamento de Geología General**, de la Escuela de Ingeniería Geológica, **a partir del 30.04.2019**, en virtud de la renuncia presentada por la Profesora Rosibeth Toro.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 30.04.3019.

Resolución N° CU-1267/19.

Comunicación N° CF-19/302, de fecha 22.05.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, el **Programa del Concurso en el Área: Control Automático de Procesos** y las

materias asociadas: Control 1, Control 2, Control 3, Instrumentación 1, Instrumentación 2, Aplicaciones de Procesadores en Control y Automatización 1, para el llamado a **Concurso de Oposición, a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva**, adscrito al Departamento de Sistemas de Control, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas.

Decisión: Se aprobó el programa y las materias objeto de Concurso.

Resolución N° CU-1268/19.

Comunicación N° CF-19/303, de fecha 22.05.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, el **Programa del Concurso, en el Área: Control Automático de Procesos** y las materias asociadas: Control 1, Control 2, Control 3, Instrumentación 1, Instrumentación 2, Aplicaciones de Procesadores en Control y Automatización 1, para el llamado a **Concurso de Credenciales, a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva**, adscrito al Departamento de Sistemas de Control de la Escuela de Ingeniería de Sistemas.

Decisión: Se aprobó el programa y las materias objeto de Concurso.

Resolución N° CU-1270/19.

Comunicación N° CF-19/316, de fecha 19.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarado en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación del Profesor Carlos Amable Muñoz Bravo**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.008.441, como **Decano Encargado de esa Facultad, por el lapso comprendido del 14.06.2019 al 21.06.2019**, por reposo médico domiciliario del Profesor Rubén D. Chacón, según constancia médica que se adjunta.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-1271/19.

Comunicación N° CF-19/351, de fecha

19.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarado en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar la **designación del Profesor Mariano Peña Sosa**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.471.899, como **Director Encargado de la Escuela de Ingeniería Mecánica, por el lapso comprendido del 24.06.2019 al 18.07.2019**, mientras dure la ausencia del Titular Profesor Miguel A. Díaz R., quien viajará para atender invitación por parte del Profesor Álvaro Felipe Page del Pozo, Director del Instituto Universitario Mixto de Biomecánica de la Universidad Politécnica de Valencia – España.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-1272/19.

Comunicación N° CF-19/353, de fecha 19.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarado en sesión permanente, el Consejo de la Facultad aprobó **solicitar la designación del Representante por este Máximo Organismo, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Yacimientos Minerales**, adscrito al Departamento de Geomecánica, de la Escuela de Ingeniería Geológica; cargo aprobado según Resolución N° CU-1081/18, de fecha 14.05.2018, y está incluido en el Primer Llamado a Concursos de Oposición del año 2019, que realiza esta Institución.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Ángel Andara, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1273/19.

Comunicación N° CF-19/354, de fecha 19.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarado en sesión permanente, el Consejo de la Facultad aprobó **solicitar la designación del Representante por este Máximo Organismo,**

para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Resistencia de Materiales y Topografía, adscrito al Departamento de Geomecánica, de la Escuela de Ingeniería Geológica; cargo aprobado según Resolución N° CU-1081/18, de fecha 14.05.2018, y está incluido en el Primer Llamado a Concursos de Oposición del año 2019, que realiza esta Institución.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Fernando Sarmiento, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1274/19.

Comunicación N° CF-19/355, de fecha 19.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarado en sesión permanente, el Consejo de la Facultad aprobó **solicitar la designación del Representante por este Máximo Organismo, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Geología de Campo**, adscrito al Departamento de Geología General, de la Escuela de Ingeniería Geológica; cargo aprobado según Resolución N° CU-3337/17, de fecha 13.11.2017, y está incluido en el Primer Llamado a Concursos de Oposición del año 2019, que realiza esta Institución.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Ángel Andara, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1275/19.

Comunicación N° CF-19/361, de fecha 26.06.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarado en sesión permanente, el Consejo de la Facultad aprobó **solicitar la designación del Representante por este Máximo Organismo, para integrar el jurado que conocerá de las**

pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Mecánica Racional, adscrito al Departamento de Ciencias Aplicadas y Humanísticas, de la Escuela Básica de Ingeniería; cargo aprobado según Resolución N° CU-1083/18, de fecha 14.05.2018, y está incluido en el Primer Llamado a Concursos de Oposición del año 2019, que realiza esta Institución.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Miguel Ángel Díaz Rangel, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1277/19.

Comunicación N° CF-19/369, de fecha 03.07.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarado en sesión permanente, el Consejo de la Facultad aprobó **solicitar la designación del Representante por este Máximo Organismo, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: Automatización y Control**, adscrito al Departamento de Circuitos y Medidas, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica (vacante por renuncia de la Ingeniera Oriana Pérez); cargo aprobado según Resolución N° CU-1473/18, de fecha 02.07.2018, y está incluido en el Primer Llamado a Concursos de Oposición del año 2019, que realiza esta Institución.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor José Luis Paredes, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1278/19.

Comunicación N° CF-19/373, de fecha 03.07.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarado en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la

designación del Profesor Carlos A. Echeverría Avendaño, titular de la Cédula de Identidad N° 10.715.704, **como Director del Centro de Simulación y Modelos (CÉSIMO), a partir del 03.07.2019**, según lo establecido en el artículo 36 del Consejo Técnico.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 03.07.2019.

Resolución N° CU-1279/19.

Comunicación N° CF-19/381, de fecha 03.07.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **Programación de las Inscripciones del Curso Intensivo 2019 y U-2019.**

Decisión: Se aprobó la Programación de las Inscripciones del Curso Intensivo 2019 y del Semestre U-2019, de la Facultad de Ingeniería.

Resolución N° CU-1321/19.

Moción de urgencia relacionada con su comunicación N° CF-19/423, de fecha 17.07.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarado en sesión permanente, el Consejo de la Facultad **acordó proponer la designación del Profesor Carlos Amable Muñoz Bravo**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.008.441, **como Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería**, dado a la ausencia absoluta por renuncia del Profesor Rubén Darío Chacón Morón, **a partir del 30.09.2019**, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento parcial de la Ley de Universidades que establece lo siguiente: “Las faltas temporales de los Decanos serán suplidas por un Director de su respectiva Facultad o por un Profesor de la misma que reúna las condiciones para ser Decano. La designación la hará el Consejo Universitario a requerimiento del Decano, o en su defecto del Consejo de la Facultad respectivo. En caso de la falta absoluta y hasta tanto se realice la nueva elección, la falta será suplida de la misma manera”.

Decisión: Se aprobó la designación del Profesor Carlos Amable Muñoz Bravo, titular

de la Cédula de Identidad N° 8.008.441, como Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería, dado a la ausencia absoluta por renuncia del Profesor Rubén Darío Chacón Morón, a partir del 30.09.2019.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-1236/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0040 de fecha 1 de agosto de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación DEC-085-2019 de fecha 19.07.2019, suscrita por usted; mediante la cual solicita el cambio de dedicación de la **Profesora Yaymar Coromoto Dávila Peña**, de Instructor a Tiempo Completo para Instructor a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento de Investigación de la Facultad de Odontología. Los recursos provienen del remanente de los cargos vacantes en la relación de cargos 2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1237/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0041 de fecha 1 de agosto de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación DEC-090-2019 de fecha

29.07.2019, suscrita por usted, mediante la cual solicita el llamado a concurso de oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Clínica Integral del niño (Odontopediatría)**, adscrito al Departamento de Odontología Preventiva y Social de la Facultad de Odontología. Los recursos están previstos en la renuncia a partir del 11.10.2018, presentada por la **Profesora Adriana Betsabee Rúales Méndez**, Instructor a tiempo Completo, aprobada por el Consejo Universitario según Resolución CU/DAP 3138 de fecha 26.11.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1280/19.

Comunicación N° CFO-258-19, de fecha 17.07.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, de manera virtual, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DOPS-CF-035-19, de fecha 08.07.2019, de la Profesora María Eugenia Salas, Jefa del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando que se procedió a realizar la elección del Jefe de Cátedra de Ortodoncia, quedando electa la Profesora Carmine Lobo, por el lapso que contempla el cambio de jefatura.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la elección de la Profesora Carmine Lobo, como Jefa de la Cátedra de Ortodoncia, por el Lapso de dos (02) años, a partir del 19.06.2019** y acordó remitir a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 19.06.2019.

Resolución N° CU-1281/19.

Comunicación N° DOPS-CF-039-19, de fecha 08.07.2019, de la Profesora María Eugenia Salas, Jefa del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando que en atención al cambio curricular aprobado por este Máximo Organismo en fecha 18.07.2016, remite el Programa y las materias afines: **Semestre:** Anatomía Humana, Anatomía Dentaria, Materiales Dentales, Anatomía Patológica, Radiología Oral y Maxilofacial, Farmacología, Patología Clínica y Terapéutica Estomatológica I y II, Medicina

Interna, Ortodoncia, Odontopediatría, Clínica Terapéutica Endodóntica, Clínica de Odontología Operatoria, Anestesiología y Cirugía Estomatológica, Periodoncia. **Anualidad:** Anatomía, Anatomía Humana, Anatomía Dentaria, Materiales Dentales, Anatomía Patológica, Radiología, Farmacología, Estomatología I y II, Medicina Interna, Clínica Integral del Adulto II, para el **Concurso de Oposición, en el Área: Clínica Integral del Niño (Ortodoncia).**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó el **Programa y las materias afines** por el que se registró el **Concurso de Oposición, en el Área: Clínica Integral del Niño (Ortodoncia)**, y remiten a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó el programa y las materias objeto del Concurso.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU-1235/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0039 de fecha 1 de agosto de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones Res.C.F.N°s: 0451/19,0452/19, 0453/19, 0456/19, 0747/19 y 0749/19 de fechas 07.05.2019 y 11.07.2019 (recibidas el 22.07.2019) suscritas por usted, mediante las cuales solicita el llamado a concursos de oposición para los cargos.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1288/19.

Comunicación N° DGG/071/2019, de fecha 18.07.2019, consignada por la Profesora Dayana Guillén, Jefa (E) del Departamento de Gestión

Gastronómica, junto a la cual anexa Programas objeto de concurso, para las áreas que se indican a continuación:

1. Gestión Gastronómica.
2. Tecnología de los Alimentos.
3. Procesos Administrativos Aplicados a la Gastronomía.

En consecuencia, ese Consejo de Facultad aprobó los Programas objeto de Concursos de Oposición y/o Credenciales, para las áreas de Gestión Gastronómica, Tecnología de los Alimentos y Procesos Administrativos Aplicados a la Gastronomía, y acordó remitirlos a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó los programas objeto de Concursos de Oposición y/o Credenciales, para las áreas de Gestión Gastronómica, Tecnología de los Alimentos y Procesos Administrativos Aplicados a la Gastronomía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Resolución N° CU-1289/19.

Comunicación Res. C.F. N° 0830/19, de fecha 23.07.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 17/2019, celebrada en la misma fecha con el quórum reglamentario, el Consejo de la Facultad, declarado en sesión permanente el día 03.04.2019, debido a la crisis humanitaria, académica y administrativa que atraviesa esa Facultad, conoció y aprobó **designar al Profesor Lenin Valeri Ramírez**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.194.432, **como Decano Encargado de esa Facultad, por el lapso comprendido del 30.07.2019 hasta el 09.08.2019**, debido al permiso aprobado por este Máximo Organismo al Decano Titular.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso señalado.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU-1291/19.

Comunicación N° CDEEA.088.2019, de fecha 07.05.2019, emitida por la Profesora Klaudia Laffaille Sevilla, Directora-Presidenta de la

Escuela de Arquitectura, informando que esa Escuela acordó aprobar y tramitar la **Reprogramación para el Semestre B-2018, de la Escuela de Arquitectura.**

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Semestre B-2018, de la Escuela de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Resolución N° CU-1292/19.

Comunicación N° OREAD 041.2019, de fecha 06.05.2019, donse se solicita la aprobación del cambio de denominación del periodo Lectivo A-2019, en la Escuela de Arquitectura, para denominarlo U-2019, en un todo de acuerdo a lo establecido en el decreto de Semestre único.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, el **cambio de denominación del periodo Lectivo A-2019, en la Escuela de Arquitectura, para denominarlo U-2019**, en un todo de acuerdo a lo establecido en el decreto de Semestre único.

Decisión: Se aprobó el cambio de denominación del periodo Lectivo A-2019, para denominarlo U-2019, en la Escuela de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Resolución N° CU-1293/19.

Comunicación N° CEDI.028.19, de fecha 20.05.2019, emitida por la Profesora Thais Rincón Pérez, Directora-Presidenta del Consejo de Escuela de Diseño Industrial, informando que esa Escuela conoció y acordó aprobar y tramitar, para la anualidad U-2019, y como medida de excepción única, cuya finalidad es facilitar y por ende posibilitar el inicio y la continuidad de las actividades académicas dentro de la EDI, sean adoptadas las siguientes medidas:

1. Adoptar un horario condensado, el cual concentre las actividades académicas dentro de una sola jornada en su mayor tiempo, matutino.
2. Que la jornada académica se encuentre dentro del horario comprendido desde las 7:00 am, hasta las 2:00 pm.

3. Adoptar para el armado de los horarios y la distribución de las asignaturas, los cuarenta y cinco minutos (45) efectivos de la hora académica. Por lo cual cada profesor deberá tomar sus medidas para hacer efectivos los 45 minutos de clase, evitando en lo posible, la reducción de los mismos.

Decisión: quedó en cuenta.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES”, DE TOVAR.

Resolución N° CU-1294/19.

Comunicación NUVMDEFDYZR000312019, de fecha 22.07.2019, del Profesor José Antonio Contreras, Jefe del Departamento de Educación Física, Deporte y Recreación, quien remite la **Reprogramación Académica del Semestre B-2019, de la Carrera de Licenciados en Educación, Mención: Educación Física, Deportes y Recreación**, adscrito a ese Núcleo.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación Académica del Semestre B-2019, de la Carrera de Licenciados en Educación, mención: Educación Física, Deportes y Recreación, del Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes” de Tovar.

RECTORADO.

Resolución N° CU-1295/19.

Comunicación N° 0736/30.1, de fecha 22.07.2019, mediante la cual solicita autorización por parte de este Máximo Organismo, para que no se exija el título de bachiller, al personal de nuevo ingreso tales como: Obreros Agropecuarios, Auxiliar de Zootecnia, Auxiliar Forestal, Auxiliar Agrario, Tractorista Agrícola y similares que laboran en las estaciones experimentales y fincas de la Universidad.

Al respecto, señala que sustenta esa solicitud en lo aprobado en este Máximo Organismo, según Resolución N° CU-1925/16, de fecha 18.07.2016, en la cual se exime de presentar el título de bachiller al personal que ha venido realizando las suplencias, en virtud que sus labores no requieren en absoluto de ese título, habida cuenta que el trabajo que realizan es esencialmente ordeño y manejos de rebaños de

semovientes, además por la dificultad de encontrar personal con título de bachiller y a los bajos sueldos que paga la universidad.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-1313/19.

Moción de urgencia relacionada con la comunicación N° 102/1012, de fecha 05.08.2019, suscrita por el Profesor Juan Carlos Pacheco, Director (E) de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (DIORI), mediante la cual remite el siguiente convenio:

1. **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Alcaldía del Municipio Tovar del Estado Bolivariano de Mérida.** Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 463.19, de fecha 05.08.2019.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

COMISIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO.

Resolución N° CU-1258/19.

Comunicación N° CF-19/231, de fecha 24.04.2019, suscrita por el **Profesor Rubén Darío Chacón Morón, Decano – Presidente (E) del Consejo de la Facultad de Ingeniería**, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación del Profesor Jesús Adrián Muñoz Guerrero**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.524.515, **como Coordinador de Servicio Comunitario de la Facultad de Ingeniería, a partir del 10.04.2019**, en sustitución del Profesor Mariano Peña Sosa, quien renunció al cargo.

Decisión: quedó en cuenta, y acordó remitirle a esa Comisión del Servicio Comunitario, para su conocimiento y fines consiguientes.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

PROFESORALES (DAP).

Resolución N°CU-1314/19.

Informes de las **Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones**, correspondientes a la Relación “A” de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: Se “aprobó sin observaciones” los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

Resolución N°CU-1323/19.

Moción de urgencia relacionada con la comunicación S/N°, de fecha 26.07.2019, suscrita por los Profesores Mery López de Cordero, Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación (Coordinadora de la Comisión); Nelson Viloría Abre, Decano de la Facultad de Ciencias; Argimiro Castillo Gandica, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; Ángel Andara, Representante Profesoral; Abogado Manuel Alexander Rojas, Representante del Servicio Jurídico de la Universidad y Profesor Jean Francois Dullhoste, Director de Asuntos Profesorales, miembros de la Comisión designada según la Resolución N° CU-1072/19, de fecha 15.07.2019, mediante la cual presentan informe sobre el análisis de la situación que se ha presentado en torno al otorgamiento del beneficio de Año Sabático, luego del disfrute de Beca y Autorizaciones de estudio con o sin Descarga Académica.

Al respecto, textualmente señalan lo siguiente:

“En función del cumplimiento de la tarea encomendada se analizaron los Informes de Servicio Jurídico, de la Comisión de Egresos y Reincorporaciones de la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP), y del Vicerrector Decano del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, profesor Geovanni Castellanos, relacionados con los casos de las Profesoras Anne Marie Valera de Ramírez, del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, Gladys Teresa Niño Sánchez, del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” del Táchira y Luz Thais Castro de Briceño, de la Facultad de Ciencias.

En tal sentido, luego de revisar minuciosamente los informes señalados, y conversar con los involucrados, esta Comisión observa que la situación se presenta en virtud de una duda que surgió en los analistas de la DAP y que no pudo ser resuelta por los miembros de la Comisión de Egresos y Reincorporaciones del Consejo Universitario, sobre la aplicación al Sabático de la resolución CU 0416/17 del 20/02/2017, resolución que aprobó: “No tramitar bajo ninguna circunstancia Permisos No Remunerados al Personal Docente y de Investigación luego de períodos de Beca o Sabático sin cumplir el doble del tiempo al servicio de la Universidad de Los Andes ...” Vista la duda la comisión decide enviar dichos casos por la vía de agenda B de la DAP, para que sea el CU quien decida al respecto.

De la discusión en el seno de la comisión se concluye que esta resolución no debe aplicarse a los Sabáticos puesto que ésta se refiere única y exclusivamente a Permisos No Remunerados y que el Sabático en ningún caso puede equipararse a un permiso, pues está establecido como un derecho en el numeral 10 del artículo 59 del EPDI.

En consecuencia, considera esta Comisión, en aras de dar respuesta a las solicitudes de Año Sabático que reposan en la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP), que cuentan con la aprobación de sus respectivos Consejos de Facultad o Núcleo y con los requisitos para su tramitación, pero que no han logrado elevarse a la consideración del Máximo Organismo a la espera de una decisión, **el Consejo Universitario debería aprobar aquellas solicitudes de Año Sabático** que estén en los supuestos siguientes:

1. Las de profesores que después de un período de beca hayan acumulado 6 años o más de servicio a la universidad tal como lo establece el Parágrafo Único, del Artículo 85 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.
2. Las de profesores que estando o después de haber estado en la figura de Autorizados con carga docente completa o máxima de

seis (06) horas, definidas en el Artículo 9 de la “Norma para la Aplicación del Programa de Formación y Perfeccionamiento Académico del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad de Los Andes”, y que hayan acumulado 6 años o más de servicio a la Universidad tal como lo establece el Parágrafo Único, del Artículo 85 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, por evidenciarse continuidad en la prestación de sus servicios a la Universidad.

Es decir, en los mismos términos que se venían tramitando los Sabáticos antes de la mencionada resolución y la duda sobre su aplicación.”

Decisión: Se aprobó el informe.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-1315/19.

Se aprobó “sin observaciones” el Acta Ordinaria N° 15, de fecha 20.05.2019.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-1316/19.

Comunicación N° DHE.0197.2019, de fecha 02.08.2019, mediante la cual informa que durante el receso docente, con motivo de viaje al exterior, ha designado a la Profesora Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación, como Decana Encargada de esa Facultad, por el lapso comprendido del 12.08.2019 hasta el 20.09.2019.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-1238/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora

Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0042 de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación Ref.402-03.2/366 de fecha 17.07.2019, suscrita por usted, por medio de la cual remite para su estudio y consideración el cambio de modalidad de concurso de oposición, ya que dicho concurso quedo desierto por cuanto no hubo aspirantes inscritos, y en su defecto solicita el llamado a concurso de credenciales para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Geomorfología y Riesgos Socionaturales**, adscrito al Departamento de Geografía Física de la Escuela de Geografía de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. El mencionado concurso de oposición fue aprobado por el Consejo Universitario según Resolución CU-1090/18 de fecha 14.05.2018. Los recursos están previstos en la relación de cargos vacantes 2019.

Decisión: Se aprobó el informe.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL” TRUJILLO.

Resolución N° CU-1245/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0049 de fecha 1 de agosto de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones C.N. 0199-19, C.N. 0200-19

C.N. 0202-19 de fecha 26.06.2019, suscritas por el Profesor Vicerrector-Decano (E) y por el Profesor Luis A. Rosales, Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” Trujillo, mediante las cuales solicitan el llamado a concurso de oposición y su inclusión en el segundo llamado del año 2019.

Decisión: Se aprobó el informe

Resolución N° CU-1333/19.

Comunicación N° V.Ac.CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0050 de fecha 1 de agosto de 2019, suscrita por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación C.N. 0167-19, de fecha 12.06.2019, suscritas por usted y por el Profesor Luis A. Rosales, Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” Trujillo, mediante la cual solicitan el llamado a concurso de oposición y su inclusión en el segundo llamado del año 2019, para proveer un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Bases Científicas, Técnicas e Infraestructura de la Producción Vegetal**, adscrito al Departamento de Ciencias Agrarias del Núcleo Universitario Rafael Rangel. Los Recursos están previstos en el cargo que se encuentra ocupado actualmente por el Profesor **Félix Ramón Fernández Molina**, Instructor a Tiempo Completo, contratado desde el 01.12.2017 según resolución CU/DAP 1370 del 26.02.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

DIRECCIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT).

Resolución N° CU- 1246/19.

Comunicación N° V.Ac. CU.053.2019 de fecha 01.08.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, mediante la cual remite comunicación N° AA-0014 de fecha 01.08.2019, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, mediante la cual remite el siguiente: Informe N° CAA-0051 de fecha 1 de agosto de 2019, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación V.Ac.CAA.002.2019 de fecha 17.07.2019, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, referente a la comunicación del CIDIAT d-0079 de fecha 16.07.2019, suscrita por usted, solicitando el llamado a concurso de oposición para un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hidráulicos**, adscrito al Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT) del Vicerrectorado Académico. Los recursos provienen del cargo que se encuentra actualmente ocupado por la **Profesora Yajaira Guadalupe Olivo Carmona**, contratada desde el 01.12.2016.

Decisión: Se aprobó el informe.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE FECHA 30.09.2019.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-1352/19.

Comunicación N° CF. 0416/2019, de fecha 30.07.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Rafael Lacau**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.976.086, **como Jefe del Departamento de Cinematografía, Video y Tv, a partir del 28.01.2019**, en sustitución del

Profesor Nascuy Linares.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirlo a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 28.01.2019.

COMISIÓN DE CURSOS INTENSIVOS.

Resolución N° CU-1354/19.

Comunicación N° CF.0857, de fecha 25.07.2019, suscrita por el **Profesor Gerardo José Tovitto Paredes, Decano-Presidente del Consejo de la Facultad de Medicina**, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó, por unanimidad, la **designación de la Profesora Rosalia Uzcátegui**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.048.995, como **Coordinadora Académica de los Cursos Intensivos (I-2019)**, de la **Escuela de Enfermería**, de esa Facultad.

Decisión: quedó en cuenta. Remitir a la Comisión Central de Cursos Intensivos, para su conocimiento y fines consiguientes.

Resolución N° CU-1355/19.

Comunicación N° CF.0858, de fecha 25.07.2019, suscrita por el **Profesor Gerardo José Tovitto Paredes, Decano-Presidente del Consejo de la Facultad de Medicina**, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó, por unanimidad, la designación de la **Licenciada Adriana Rangel**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.125.292, como **Administradora de los Cursos Intensivos (I-2019)**, de la **Escuela de Enfermería**, de esa Facultad.

Decisión: quedó en cuenta. Remitir a la Comisión Central de Cursos Intensivos, para su conocimiento y fines consiguientes.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-1356/19.

Comunicación N° DEND-102/19, de fecha 04.07.2019, de la Profesora Gauciry Bruce, Directora de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, informando que en el Consejo de

Escuela Ampliado N° 05, celebrado el día 02.07.2019, se aprobó y acordó remitir la **Reprogramación del Año Académico U – 2017 – 2018, y la Programación U – 2019.**

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Año Académico U – 2017 – 2018, y la Programación del Año Académico U – 2019, de la Escuela de Nutrición y Dietética, de la Facultad de Medicina.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU-1357/19.

Comunicación N° DFFB-0624/19, de fecha 02.08.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria N° 13, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó la solicitud de **Programación Académica del Semestre A – 2019, de la Escuela de Farmacia**, de esa Facultad.

Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Semestre A – 2019, de la Escuela de Farmacia, de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-1358/19.

Comunicación N° BP. 057.2019 de fecha 25.07.19, emitida por la Profesora Nancy J. Díaz de Villabona, Jefa del Departamento de Biopatología, informando que se **eligió al nuevo Jefe de la Cátedra de Histología**, motivado al vencimiento del periodo de la jefatura en curso, donde **resultó electa** por unanimidad la **Profesora Daniela Andreína Olávez Cepeda**, en su condición de Agregada a Dedicación Exclusiva, **durante el periodo comprendido del 25.07.2019 al 24.07.2021.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la elección de la Profesora Daniela Andreína Olávez Cepeda, como Jefa de la Cátedra de Histología, por el lapso de dos (02) años, a partir del 25.07.2019, y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.**

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-1359/19.

Comunicación N° CFO-301-19, de fecha 30.07.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el **Acta de prueba de conocimiento del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Histología**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó declarar **ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Histología, a la Odontóloga Yokasta Paola Ramos Montilla**, titular de la Cédula de Identidad N° 20.401.604, con la calificación definitiva de Diecinueve (19.00) puntos, acordó proponer a este Máximo Organismo su **nombramiento a partir del 01.10.2019**, y solicita autorización para la realización de los trámites correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos, a través de la DAP.

Resolución N° CU-1360/19.

Comunicación N° CFO-304-19, de fecha 30.07.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el **Acta de Admisión** presentada por los Profesores Ernesto Ilich Marín Altuve – Presidente, Carlos Eduardo García Sivoli – Secretario y Edgar Guevara Zavala, miembro del jurado, notificando sobre la **aspirante admitida en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Anatomía Dentaria**; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1835/16, de fecha 11.07.2016. Od. María Fernanda Sánchez Contreras, titular de la Cédula de Identidad N° 16.445.062, 17.51 puntos.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad quedó en cuenta.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-1361/19.

Comunicación N° CFO-305-19, de fecha 30.07.2019, mediante la cual informa que en

sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el **Acta Veredicto Final**, de fecha 26.07.2019, emitida por el jurado designado para conocer el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Anatomía Humana**, Departamento de Biopatología; cargo aprobado según Resolución N° CU-0608/19, de fecha 29.04.2019.

Consejo de Facultad **acordó declarar ganadora del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Anatomía Humana**, Departamento de Biopatología, a la Odontóloga Nayari Valero Quintero, titular de la Cédula de Identidad N° 20.433.284, con la calificación definitiva de Dieciocho (18.00) puntos, propone su **nombramiento a partir del 16.10.2019**, y remite a este Máximo Organismo.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos, a través de la DAP.

Resolución N° CU-1362/19.

Comunicación N° CFO-307-19, de fecha 30.07.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el **Acta de prueba de conocimiento del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Medicina Interna**, Departamento de Medicina Oral; cargo aprobado según Resolución N° CU-0678/19, de fecha 20.05.2019,

Consejo de Facultad acordó declarar **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Medicina Interna, al Médico Raúl Armando Rodríguez Crespo**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.663.703, con la calificación definitiva de Veintiún (21.00) puntos, propone a este Máximo Organismo su **nombramiento a partir del 01.10.2019**, y solicita autorización para la realización de los trámites correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos, a través de la DAP.

Resolución N° CU-1364/19.

Consejo de la Facultad conoció el punto de Informe de Autoridades relacionado con el **Acta Veredicto Final** de fecha 26.07.2019, emitida por el jurado designado para conocer el **Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Dentaduras Totales**, Departamento de Odontología Restauradora; cargo aprobado según la Resolución N° CU-2219/18, de fecha 12.11.2018.

Consejo de Facultad acordó declarar **ganadores del Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Dentaduras Totales**, Departamento de Odontología Restauradora, a los **Odontólogos Silvio José Saba Salami**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.940.794, con la calificación definitiva de Dieciséis (16.00) puntos, y **Aurelys Virginia García Velásquez**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.896.411, con la calificación definitiva de Dieciséis (16.00) puntos, propone sus **nombramientos a partir del 16.10.2019**, y remite a este Máximo Organismo.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos, a través de la DAP.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-1365/19.

Comunicación N° CE-E-03-01, de fecha 08.08.2019, emitida por el Profesor Shakespeare S. Trejo, Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, relacionada con la Reprogramación Docente del Periodo Único – 2018, de la Escuela de Ingeniería Forestal

Decisión Se aprobó la Reprogramación Docente del Periodo Único – 2018, de la Escuela de Ingeniería Forestal, de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU-1367/19.

Comunicación CON/FAC N° 266/19, de fecha

14.05.2019, mediante la cual informa que en las reuniones ordinarias N° 11 y N° 13, celebrada el día 14.05.2019 y 28.05.2019, respectivamente, el Consejo de la Facultad conoció y quedó en cuenta de la **designación del Profesor Pedro José Rodríguez Sulbarán**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.022.540, Asistente a D.E., **como Representante por el Departamento** de Química, a fin de integrar el **jurado** que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (1) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Fisicoquímica**

Consejo de Facultad **acordó designar al Profesor José Miguel Delgado**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.259.840**, Titular a D.E., **como Representante por el Consejo de la Facultad**. Para la designación del Representante por ese Máximo Organismo, anexa lista de profesores con mayor escalafón y antigüedad en el área objeto del Concurso (Fisicoquímica).

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Rafael Almeida. Igualmente, se aprueban los programas y las materias objeto del Concurso.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU-1369/19.

Comunicación N° DDI.008.19, de fecha 20.03.2019, emitida por la Profesora María Virginia Altuve, Jefa del Departamento de Diseño Industrial, vista la renuncia de la Profesora María Virginia Altuve Barrios, como Jefa del Departamento de Diseño Industrial, dando cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de los Departamentos de esa Facultad, a partir del culminó administrativo de la Anualidad U – 2018, se procedió a discutir sobre la postulación de profesores para el cargo de Jefe del Departamento de Diseño, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo 12 del Reglamento de los Departamentos de esa Facultad.

Consejo de Facultad **acordó aprobar** y tramitar ante este Máximo Organismo, **la designación de la Profesora Gilian Margiotta**

Sulbarán, titular de la Cédula de Identidad N° 15.516.581, como **nueva Jefa del Departamento de Diseño Industrial**, para el periodo **23.07.2019 hasta el 22.07.2021**.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 23.07.2019.

Resolución N° CU-1370/19.

Comunicación N° DTM.010/2019, de fecha 13.05.2019, emitida por el Profesor Juan Carlos Rojas Zerpa, Jefe del Departamento de Teoría y Metodología, informando sobre la finalización del periodo 2017-2019, como Jefe de Departamento de Teoría y Metodología, bajo responsabilidad del Profesor Juan Carlos Rojas Zerpa, titular de la Cédula de Identidad N° 11.465.811. De igual manera y de acuerdo al reglamento vigente y a la poca disponibilidad de profesores en el Departamento, el Profesor Rojas se postuló para renovar un periodo más en el cargo anteriormente mencionado, para el periodo 01.03.2019 hasta el 01.03.2021.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, la renovación como Jefe del Departamento de Teoría y Metodología, del Profesor Juan Carlos Rojas Zerpa, titular de la Cédula de Identidad N° 11.465.811, para el periodo 01.03.2019 hasta el 01.03.2021.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 01.03.2019.

FACULTAD DE ARTE.

Resolución N° CU-1374/19.

Comunicación S/N°, de la Escuela de Música, donde notifican sobre la Reprogramación del año U – 2018 de esa Escuela, y proponen modificar la fecha de finalización pactada inicialmente para el día viernes 26 de julio de 2019, para desplazarla para el viernes 09 de agosto de 2019.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó la solicitud de la Reprogramación del año U – 2018, de la Escuela de Música.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del año U – 2018, de la Escuela de Música, de la Facultad de Arte.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

Resolución N° CU-1381/19.

Comunicación N° DPP-0987.19, de fecha 26.09.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Vigésima Modificación Presupuestaria por Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Seis Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiocho Bolívars con 25/100 Céntimos (Bs. 6.284.628,25)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Vigésima Modificación Presupuestaria por Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de Seis Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiocho Bolívars con 25/100 Céntimos (Bs. 6.284.628,25), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-1382/19.

Comunicación N° DPP-0987.19, de fecha 26.09.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Vigésima Segunda Modificación Presupuestaria por Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Treinta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Sies Mil Novecientos Cincuenta y Siete Bolívars con 57/100 Céntimos (Bs. 36.256.957,57)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Vigésima Segunda Modificación Presupuestaria por Traspaso

de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de Treinta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Sies Mil Novecientos Cincuenta y Siete Bolívares con 57/100 Céntimos (Bs. 36.256.957,57), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-1383/19.

Comunicación N° DPP-0989.19, de fecha 27.09.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Vigésima Primera Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Dos Millardos Quinientos Setenta y Seis Millones Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco Bolívares con 54/100 Céntimos (Bs. 2.576.099.635,54)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Vigésima Primera Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de Dos Millardos Quinientos Setenta y Seis Millones Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco Bolívares con 54/100 Céntimos (Bs. 2.576.099.635,54), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-1384/19.

Comunicación N° DPP-0990.19, de fecha 27.09.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Décima Novena**

Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de **Dos Millardos Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Trescientos Sesenta y Ocho Bolívares con 57/100 Céntimos (Bs. 2.674.780.368,57)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Décima Novena Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de Dos Millardos Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Trescientos Sesenta y Ocho Bolívares con 57/100 Céntimos (Bs. 2.674.780.368,57), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Resolución N° CU-1385/19.

Comunicación DSIA/N°0148.2019, del 05.08.2019, emitida por el Ingeniero Franklin Depablos Colmenarez, Director de Servicios de Información Administrativa (DSIA), donde hace entrega de un (01) CD contentivo de la **propuesta de Reestructuración Organizacional de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes.**

Decisión: Se aprobó la Reestructuración Organizacional de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes.

ASOCIACIÓN DE PROFESORES (APULA).

Resolución N° CU-1386/19.

Comunicación SJ N° 451.19, de fecha 31.07.2019, recibida el 31.07.2019, suscrita por la **Abogada Inés Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes**, mediante la cual da respuesta a la

Resolución N° CU-0955/19, de fecha 01.07.2019, donde se solicita estudio e informe de ese Servicio Jurídico, relacionado con la comunicación N° Pres.APULA 012/2019, de fecha 19.06.2019, suscrita por el Profesor Virgilio Castillo, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Los Andes (APULA).

En tal sentido, remite la opinión de ese Servicio en informe elaborado por el Abogado Especialista Francisco Alfredo de Jongh Sarmiento, adscrito a ese Servicio, donde textualmente indica:

“CONSIDERACIONES PREVIAS

Previo el análisis del caso en referencia, es necesario acotar que el Reglamento del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes prevé, en su artículo 1, que esta dependencia universitaria tiene como finalidad prestar **la asesoría jurídica institucional** a sus Autoridades y demás órganos y dependencias que la conforman, así como velar por la recta aplicación del ordenamiento jurídico venezolano, el acatamiento a la jurisprudencia y la doctrina aplicables, sin menoscabo de la autonomía de la Universidad de Los Andes y de los derechos universitarios de sus miembros. También es necesario señalar que en el artículo 3, ejusdem, se establece que los informes emanados del Servicio Jurídico **no tendrán carácter vinculante**, quedando bajo la potestad del solicitante acogerlos o no, bien sea de manera total o parcial o, simplemente desestimarlos.

DEL ANÁLISIS DEL CASO. **ANTECEDENTES**

En fecha 01.07.2019, el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes conoció la comunicación N° Pres.APULA 012/2019, de fecha 19.06.2019, suscrita por el Profesor Virgilio Castillo, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Los Andes (APULA), mediante la cual solicita al Máximo Organismo universitario, la extensión de los beneficios del convenio de admisión de

estudiantes a la Universidad (Convenio ULA – Gremios), a los trabajadores que laboran para las instituciones pertenecientes al gremio profesoral, APULA – IPPULA – CEAPULA.

Decisión: Se aprobó el informe.

RECTORADO.

Resolución N° CU-1387/19.

Comunicaciones N° 105/1012, y 112/1012, de fechas 05.08.2019 y 07.08.2019, respectivamente, suscritas por el ***Profesor Juan Carlos Pacheco, Director (E) de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)***, mediante la cual remite los siguientes convenios:

1. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Organización Deportiva San Cristóbal Fútbol Club, C.A.. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 466.19, de fecha 05.08.2019.
2. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Fundación Centro Gumilla. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 469.19, de fecha 06.08.2019.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

Resolución N° CU-1388/19.

Comunicaciones N° 116/1012, de fecha 25.09.2019, suscrita por el ***Profesor Juan Carlos Pacheco, Director (E) de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)***, mediante la cual remite el siguiente convenio:

1. Renovación del Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Universidad Complutense de Madrid. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 477.19, de

fecha 09.08.2019.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

CONSEJO DE DESARROLLO CIENTÍFICO, HUMANÍSTICO, TECNOLÓGICO Y DEL AS ARTES (CDCHTA).

Resolución N° CU-1389/19.

Comunicación N° UAI-0119.19, de fecha 09.08.2019, recibida el 09.08.2019, suscrita por el **Ciudadano Daniel Sánchez, Auditor (I) en la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes**, mediante la cual notifica que según lo previsto en el artículo 63 de la LOCGRSNCF concatenado con el artículo 40 de las NGAE, remite para conocimiento y demás fines, un ejemplar del Informe Definitivo contenido de los resultados de la actuación practicada por esa Unidad de Control Fiscal Interno, ordenada mediante credencial N° AG/CD 03-19, de fecha 11.02.2019, correspondiente a la actuación de control fiscal de Gestión destinada a “Evaluar la eficiencia, eficacia, así como determinar el cumplimiento de la misión, objetivos y metas del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA).

Decisión: quedó en cuenta. Remitir al Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA), para que en base a las observaciones y/o hallazgos, conclusiones y recomendaciones elabore un plan de acciones correctivas, el cual deberá ser remitido a la Unidad de Auditoría Interna, en un lapso máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio, en atención al artículo 42 de las NGAE.